



## En este número

- [Vista de conjunto](#)
- [Instrumentos financieros](#)
- [Impuestos a los ingresos](#)
- [Modelos de contabilidad para la ayuda del gobierno](#)

## Destacados de la Ley CARES

*Por Ashley Carpenter, Matt Himmelman, Consuelo Hitchcock, Dennis Howell, Sandie Kim, Patrice Mano, Ignacio Perez, Ruth Uejio, y John Wilde, Deloitte & Touche LLP*

### Vista de conjunto

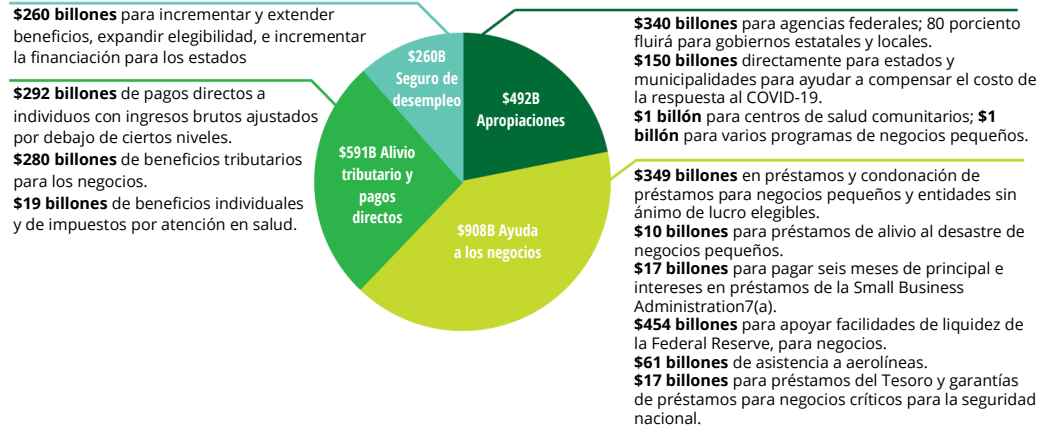
A la fecha, el gobierno de los Estados Unidos ha aprobado tres nuevas leyes diseñadas a ayudar que la nación responda a la pandemia de la enfermedad del coronavirus 2019 (“COVID-19”).

La primera es la [Coronavirus Preparedness and Response Supplemental Appropriations Act, 2020](#) [Ley de preparación para el coronavirus y apropiaciones de respuesta complementarias] (promulgada en marzo 6, 2020), que proporciona \$7.8 billones de financiación de emergencia para el desarrollo y fabricación de vacunas y otros suministros; el apoyo a agencias estatales, locales y tribales de salud pública; préstamos a negocios pequeños afectados; evacuaciones y actividades de preparación para la emergencia; y asistencia humanitaria a países afectados. También proporciona \$490 millones para opciones expandidas de telesalud a través del programa Medicare.

La segunda es la [Families First Coronavirus Response Act](#) [Ley de respuesta al coronavirus las familias primero] (promulgada en marzo 18, 2020), que tiene la intención de darle alivio a los individuos afectados por el COVID-19 mediante, por ejemplo:

- Darles a los gobiernos del estado la flexibilidad para interpretar la elegibilidad para seguros de desempleo, así como también \$1 billón en subvenciones para pagar y procesar reclamos.
- Otorgar licencias temporales pagadas por enfermedad y licencias familiares y médicas pagadas por razones relacionadas con el COVID-19 (principalmente para empleadores con menos de 500 empleados y agencias públicas).
- Ofrecer al empleador crédito tributario de nómina para compensar el costo de la licencia pagada.
- Incrementar la financiación y el acceso expandido a asistencia nutricional para escuelas, niños de bajos ingresos, y ancianos.
- Requerir que aseguradores privados, Medicare, y Medicaid cubran las pruebas de diagnóstico de COVID-19 y proporcionar \$1 billón para que individuos no-asegurados reciban acceso a pruebas gratis.

La tercera y más reciente ley (promulgada en marzo 27, 2020) es la [Coronavirus Aid, Relief, and Economic Security Act](#) [Ley de ayuda, alivio, y seguridad económica por el coronavirus] (la “Ley CARES” o la “Ley”), que, desde una perspectiva de alivio monetario, empequeñece a las dos leyes anteriores. La Ley CARES proporciona \$2.2 trillones de estímulo financiero para toda la economía en la forma de ayuda financiera a individuos, negocios, entidades sin ánimo de lucro, estados, y municipalidades, tal y como se muestra en el siguiente diagrama:



La Ley CARES proporciona alivio económico de rango amplio para individuos y negocios, incluyendo financiación de emergencia en la forma de pagos más altos para hospitales que respondan al COVID-19 mediante usar mecanismos existentes. También incrementa la flexibilidad bajo varios programas para el uso de la telemedicina.

Entre los beneficios dirigidos principalmente para individuos están aclaraciones y expansiones de las provisiones de seguros de desempleo de la Families First Coronavirus Response Act. La Ley CARES también proporciona asistencia de vivienda, incluyendo indulgencia hipotecaria, alivio de ejecución hipotecaria, y protección de desalojo, así como también pagos directos a individuos elegibles.



### Conectando los puntos

Varias de las determinaciones y programas de la Ley CARES están diseñados para ayudar a negocios pequeños y grandes e incluye billones de dólares en préstamos y asignaciones de préstamos y subvenciones, alivio regulatorio para ciertas industrias, y alivio del impuesto a los ingresos. Para la mayoría de esas determinaciones, acción de implementación es requerida por las siguientes agencias:

- *Small Business Administration* — Vea [Coronavirus \(COVID-19\): Small Business Guidance & Loan Resources](#).
- *U.S. Treasury* — [How the Treasury Department Is Taking Action](#).
- *Federal Reserve Board* — [COVID-19 resources](#).

Observe que, en abril 9, 2020, la Federal Reserve anunció que está realizando acciones adicionales en conformidad con su autoridad según la Sección 13(3) de la Federal Reserve Act, con aprobación del U.S. Treasury Department, para proporcionar hasta \$2.3 trillones en préstamos para apoyar la economía. Para mayor discusión, vea la sección [Otros programas de la Federal Reserve](#).

Los Títulos I<sup>1</sup> y IV<sup>2</sup> de la Ley Cares proporcionan la mayor parte del apoyo económico para los negocios americanos. Los siguientes aspectos clave de esos títulos y otras secciones importantes y determinaciones de la Ley CARES se discuten en este *Heads Up*:

- Instrumentos financieros
  - Iniciativas de préstamo
    - Préstamos y otro apoyo a negocios pequeños
      - Programa de protección de cheques de pago (Secciones 1102 y 1106)
      - Programas de desarrollo de emprendimientos (Sección 1103)
      - Subvenciones y préstamos de emergencia (Sección 1110)
      - Subsidio para ciertos pagos de préstamos (Sección 1112)
    - Préstamos a aerolíneas y negocios críticos para la seguridad nacional (Sección 4003)
      - Préstamos y garantías de préstamos
      - Determinaciones de protección financiera relacionadas con préstamos y garantías de préstamos
    - Préstamos según facilidades y programas de la Federal Reserve
      - Asistencia a negocios de tamaño mediano y entidades sin ánimo de lucro (Sección 4003)
      - Otros programas de la Federal Reserve
    - Autoridad de garantía de deuda (Sección 4008)
    - Opción temporal de alivio de contabilidad
      - Aplicación de la orientación de TDR (Sección 4013)
      - Adopción de CECL (Sección 4014)
    - Moratoria de ejecución hipotecaria y tolerancia (Sección 4022)
    - Alivio de capital regulatorio para bancos (Sección 4011)
  - Impuesto a los ingresos
    - Modificaciones a las limitaciones a la deducibilidad de NOL (Sección 2303)
    - Modificaciones a las limitaciones a la deducibilidad de intereses de negocios (Sección 2306)
    - Aceleración del crédito tributario alternativo mínimo (Sección 2305)
    - Llevar al gasto mejoramiento calificado de propiedad (Sección 2307)
    - Consideraciones sobre la presentación de reportes intermedios
  - Modelos de contabilidad para asistencia del gobierno
    - Determinación de la estructura de contabilidad apropiada
    - Estructura de contabilidad del IAS 20
    - Estado de flujos de efectivo
    - Revelaciones
    - Impacto que el recibir ayuda del gobierno tiene en el análisis que la entidad hace de la empresa en marcha
    - Transacciones de ingresos ordinarios para proveedores de atención en salud
    - Eventos subsiguientes

<sup>1</sup> CARES Act, Title I, "Keeping American Workers Paid and Employed Act."

<sup>2</sup> CARES Act, Title IV, "Economic Stabilization and Assistance to Severely Distressed Sectors of the United States Economy."

## Instrumentos financieros

### Iniciativas de préstamo

La Ley CARES apropia \$876.3 billones para financiación federal a través de tres categorías:

- Una expansión de la elegibilidad y otros aspectos de programas de préstamos y subvenciones administrados por la Small Business Administration (\$376.3 billones).
- Subvenciones y préstamos directos dedicados a industrias no-financieras específicas, tales como los sectores de aerolíneas y seguridad nacional (\$46 billones).
- Financiación disponible para negocios, estados, y municipalidades mediante programas de préstamo administrados por la Federal Reserve Board (\$454 billones).

Esos programas autorizan al Secretary of the U.S. Treasury Department y a la Small Business Administration a hacer o facilitar préstamos, garantías de préstamos, y otras inversiones en apoyos de negocios, estados, y municipalidades elegibles.

### Préstamos y otro apoyo a negocios pequeños

La Ley CARES aborda varios programas que tienen la intención de proporcionar préstamos y otro apoyo a negocios pequeños, incluyendo:

- *Programa de protección de cheques de pago (Secciones 1102 y 1106)* – Las secciones 1102 y 1106 de la Ley CARES enmienda la Sección 7(1) de la Small Business Act (SBA) para crear un nuevo programa que proporciona hasta \$349 billones en financiación para negocios pequeños mediante préstamos con garantía federal.
- *Programas de desarrollo de emprendimientos (Sección 1103)* – La sección 1103 proporciona una serie de subvenciones que totalizan \$275 millones, que están disponibles para negocios pequeños y sus empleados.
- *Subvenciones y préstamos de emergencia (Sección 1110)* – Este programa asigna hasta \$10 billones para la expansión del programa de préstamos económicos por desastres [Economic Injury Disaster Loan (EIDL)], de SBA.
- *Subsidio para ciertos pagos de préstamos (Sección 1112)* – Este programa asigna hasta \$17 billones para pagar principal e intereses en ciertos préstamos de SBA.

### Programa de protección de cheques de pago (Secciones 1102 y 1106)

Los \$349 billones del Programa de protección de cheques de pago (el “PPP”) es una de las piezas centrales de la Ley CARES. Vigilado por el U.S. Treasury Department, el PPP ofrece ayuda a los flujos de efectivo de empleadores de negocios sin ánimo de lucro y pequeños mediante préstamos garantizados por gastos incurridos entre febrero 15, 2020, y junio 30, 2020. En general, la cantidad máxima de préstamo por prestatario calificado es la menor entre (1) 250 por ciento de los costos de nómina mensuales promedio (e.g., salarios y jornales hasta \$100,000 y beneficios) durante el período anterior de un año más la cantidad pendiente de cualquier préstamo existente de SBA hecho en o después de enero 31, 2020, que esté siendo refinanciado según el PPP<sup>3</sup> y (2) \$10 millones.

Los prestatarios elegibles incluyen cualquiera de los siguientes que estuvieran en operación en febrero 15, 2020:

- Negocios, incluyendo organizaciones sin ánimo de lucro según la Internal Revenue Code (IRC) Section 501(c)(3), organizaciones de veteranos según la IRC Section 501(c)(19), y organizaciones tribales, que tengan 500 o menos empleados (o el estándar de la Small Business Administration de tamaño de industria basado-en-empleados o basado-en-ingresos-ordinarios, si es más alto).

<sup>3</sup> La Ley CARES permite que los prestatarios refinancien EIDL hechos entre enero 31, 2020, y la fecha en la cual los préstamos según el PPP están disponibles.

- Negocios en las industrias de alimentos y alojamientos (tal y como se define en NAICS 72<sup>4</sup>) con 500 o menos empleados **por ubicación**.
- Propietarios únicos, contratistas independientes, e individuos auto-empleados.

La Small Business Administration en general agrega negocios afiliados cuando determina la elegibilidad para los programas de SBA. La Ley CARES renuncia a las reglas de afiliación para franquicias con código de identificador SBA, negocios que reciben fondos según el programa Small Business Investment Company, y negocios de NAICS 72 con 500 o menos empleados. Sin embargo, la Ley CARES no eliminó todas las restricciones del afiliado. Por consiguiente, las subsidiarias de compañías más grandes y de portafolios de capital privado que no caen en las categorías antes mencionadas deben considerar consultar con sus asesores profesionales para determinar si califican para este programa.

Según el PPP, los prestatarios tienen que certificar que todos los siguientes aplican:

- La incertidumbre de las condiciones económicas actuales hace que el préstamo sea necesario para apoyar las operaciones continuas.
- Los fondos serán usados para (1) retener trabajadores y mantener la nómina y los beneficios de atención en salud de grupo o (2) hacer pagos de ciertos intereses, alquiler, o de servicios públicos.
- El negocio no recibió un préstamo de la SBA Section 7(a)<sup>5</sup> entre febrero 15, 2020, y diciembre 31, 2020, para los mismos gastos.

El U.S. Treasury Department ha emitido una [hoja informativa](#), que establece que “todos los términos de los préstamos serán los mismos para todos” (omitido el énfasis). Los términos importantes de los préstamos PPP [PPP loans (PPPL)] son tal y como sigue:<sup>6</sup>

- Tasa de interés fija del 1 por ciento anual.
- Fecha de maduración de dos años, con la capacidad para pagar anticipado sin cargos.
- Primer pago diferido a seis meses, con la potencial capacidad de extender el aplazamiento por seis meses más.
- Capacidad para que una porción sustancial de la cantidad principal sea condonada.
- Renuncia al requerimiento de “crédito en otro lugar.”<sup>7</sup>
- No se requiere colateral o garantías personales
- No cargos de tarifas de prestatario para obtener tales préstamos.

Según la Sección 1106 de la Ley CARES, los prestamistas son elegibles para condonación de principal e intereses causados en PPPL en la extensión en que los producidos sean usados para cubrir costos elegibles de nómina, costos por intereses, alquiler, y costos de servicios públicos en el período de ocho semanas luego que se haga el préstamo en la extensión en que el prestatario retenga sus empleados y sus niveles de compensación. Sin embargo, no más del 25 por ciento de la condonación de préstamos puede ser atribuible a costos que no sean de nómina. Además, la cantidad condonada será reducida proporcionalmente por cualquier reducción de empleados o reducción de salarios que exceda el 25 por ciento. Sin embargo, para fomentar la contratación de empleados ya despedidos a causa del COVID-19, los prestatarios no serán sancionados provisto que el número de empleados y los niveles salariales estén restaurados para junio 30, 2020. Además, los préstamos que califiquen para condonación no serán incluidos en los ingresos gravables de los prestatarios. Los prestatarios según este programa no pueden ser elegibles para los créditos tributarios por retención de empleados o para el aplazamiento de nómina que se discuten adelante.

<sup>4</sup> North American Industry Classification System Code 72, “Accommodation and Food Services.”

<sup>5</sup> Tal y como se establece en el [sitio web](#) de la Small Business Administration, su programa de préstamos de la Section 7(a) es su “principal programa para proporcionar asistencia financiera a negocios pequeños. Los términos y condiciones, al igual que el porcentaje de garantía y la cantidad del préstamo, pueden variar según el tipo de préstamo.” El PPP es una nueva opción de préstamos de la Section 7(a).

<sup>6</sup> La Small Business Administration también ha emitido una [regla final intermedia](#) y un [documento de P&R](#) que proporcionan más información sobre los PPPL.

<sup>7</sup> El [requerimiento](#) de que el prestamista “use recursos financieros alternativos... antes de buscar ayuda financiera” a menudo es requerido como el requerimiento de crédito en otro lugar.

Los PPPL serán hechos por prestamistas existentes aprobados según la Sección 7(a) de la SBA y otros prestamistas tal y como es permitido según la Ley CARES. A los prestamistas que hagan esos préstamos la Small Business Administration les pagará una tarifa del 1-5 por ciento de la cantidad del préstamo en la fecha en que el préstamo sea hecho. La Small Business Administration proporciona una garantía del 100 por ciento de tales préstamos, lo cual es un incremento a los porcentajes existentes de garantía según los programas de préstamo actuales de la SBA. En el caso de que el prestamista venda un PPPL al mercado secundario, la garantía será transferida con el préstamo.

Los prestamistas no están requeridos a realizar verificación alguna en relación con condonaciones de préstamos provisto que el prestatario presente documentación que respalde su solicitud de condonación del préstamo y ateste que de manera exacta ha verificado la elegibilidad de los desembolsos hechos. Los prestamistas quedarán indemnes si se basan en tal documentación. La Sección 1106 de la Ley CARES señala que cualquier prestamista o comprador de PPPL pueda reportar a la Small Business Administration la cantidad condonada esperada, y la Small Business Administration comprará las cantidades condonadas esperadas, más cualesquiera intereses causados hasta la fecha, dentro de los 15 días después que las solicitudes sean recibidas.

La Sección 1102(a) de la Ley CARES también proporciona orientación para los inversionistas en PPPL en relación con los riesgos asumidos en PPPL para propósitos del capital regulatorio. Además, proporciona alivio temporal de la aplicación de la orientación de contabilidad contenida en la ASC 310-40<sup>8</sup> por las instituciones de depósito aseguradas o las cooperativas de crédito aseguradas que modifiquen un PPPL asociado con dificultades relacionadas con COVID-19 en una reestructuración de deuda en problemas [troubled debt restructuring (TDR)] que ocurra en o después de marzo 13, 2020.

Observe que en abril 6, 2020, la Federal Reserve emitió un [boletín de prensa](#) anunciando que facilitaría préstamos para negocios pequeños vía el PPP mediante crear una facilidad que les proporcionaría financiación a término respaldada por PPPL. La comunicación también señaló que esta semana serían proporcionados detalles adicionales. Si bien los detalles todavía no están claros, esperamos que esta facilidad sería proporcionada para prestar a los bancos y otras entidades elegibles que hagan PPPL según la Sección 1102 de la Ley CARES.

Hay una serie de consideraciones de contabilidad y de presentación de reportes que aplican a prestatarios y prestamistas (o inversionistas) de PPPL.

### *Consideraciones de contabilidad del prestatario*

En los US GAAP no hay orientación que de manera específica aborde la contabilidad de una entidad que obtiene un préstamo condonable de una entidad del gobierno. En ausencia de orientación específica, puede haber múltiples puntos de vista sobre la contabilidad del prestatario. Las entidades pueden determinar que los PPPL representan subvenciones del gobierno y contabilizarlos usando un modelo razonable de contabilidad aplicable a las subvenciones proporcionadas por una entidad del gobierno.<sup>9</sup> Alternativamente, en ausencia de orientación específica, las entidades pueden determinar que es apropiado contabilizar los PPPL como deuda. Nosotros esperamos que, si los PPPL son tratados como instrumentos de deuda, los prestatarios aplicarían el método de intereses contenido en la ASC 835-30, lo cual debe tener en consideración los aplazamientos de pago permitidos para esos préstamos. Sin embargo, las entidades no imputarían intereses adicionales en esos préstamos mediante el uso de una tasa del mercado, aun cuando la tasa de interés establecida puede ser considerada por debajo de la del mercado. Tal determinación se haría con base en que la ASC 835-30-15-3(e)<sup>10</sup> excluye tales préstamos de la

<sup>8</sup> Para los títulos de las referencias de la FASB Accounting Standards Codification (ASC), vea ["Titles of Topics and Subtopics in the FASB Accounting Standards Codification,"](#) de Deloitte.

<sup>9</sup> Para discusión adicional vea la sección [Modelos de contabilidad para la ayuda del gobierno](#).

<sup>10</sup> La ASC 835-30-15-3 establece, en parte, que "con excepción de la orientación contenida en los párrafos 835-30-45-1A hasta 45-3 que aborda la presentación del descuento y la prima en los estados financieros, lo cual es aplicable en todas las circunstancias, y la orientación contenida en los párrafos 835-30-55-2 hasta 55-3 en relación con la aplicación del método de interés, la orientación contenida en este Subtopic no aplica a... (e) transacciones cuando las tasas de interés son afectadas por los atributos tributarios o las restricciones legales prescritas por una agencia

orientación contenida en la ASC 405-20-40-1, que señala que “el deudor des-reconocerá un pasivo si y solo si ha sido extinguido.” De acuerdo con la ASC 405-20-40-1(b), la porción de los pagos de principal a ser condonada en PPPL sería extinguida para propósitos de contabilidad solo cuando el “deudor esté legalmente liberado de ser el obligado principal según el pasivo.”

Nosotros esperamos discusiones adicionales con emisores del estándar, reguladores, o ambos en relación con (1) la aplicación apropiada de los US GAAP a la contabilidad de los prestatarios para los PPPL (i.e., si los PPPL son contabilizados como deuda o como subvenciones del gobierno) y (2) las revelaciones que deban ser hechas por los prestatarios que obtengan tales préstamos.

### *Consideraciones de contabilidad del prestamista/inversionista*

Nosotros consideramos que los prestamistas (inversionistas) en PPPL los contabilizarán como cuentas por cobrar por préstamos. Si bien pueden existir puntos de vista diferentes sobre si los PPPL representan préstamos para el gobierno (i.e., la Small Business Administration) o préstamos a los prestatarios últimos, nosotros consideramos que esta distinción probablemente afectaría solo presentación o revelaciones dado que el 100 por ciento de garantía de la Small Business Administration parece que representa una garantía inmersa en el préstamo, en oposición a un instrumento financiero libre.

Los prestamistas de PPPL que no elijan la opción del valor razonable [fair value option (FVO)] según la ASC 825-10 deben inicialmente reconocer tales préstamos a la cantidad principal prestado menos la cantidad de honorarios recibidos más los costos directos de originar el préstamo incurridos que sean capitalizables según la ASC 310-20 (i.e., el “costo” inicial). Nosotros consideramos que la cantidad de honorarios recibidos de la Small Business Administration en el origen de esos préstamos debe ser capitalizada en el valor en libros inicial de los préstamos como honorarios por originar, en oposición a ser reconocidos inmediatamente en ganancias como ingresos ordinarios. Los inversionistas que compren PPPL en el mercado secundario que no elijan la FVO según la ASC 825-10 inicialmente reconocerían tales préstamos a la cantidad pagada al vendedor más cualesquiera honorarios pagados o menos cualesquiera honorarios recibidos de acuerdo con la ASC 310-20-30-5.

Después del reconocimiento inicial, los prestamistas e inversionistas en PPPL que no elijan la FVO y que clasifiquen los préstamos como tenidos-para-inversión, en oposición a tenidos-para-la-venta, contabilizarían esos préstamos a costo amortizado y reconocerían ingresos por intereses mediante el uso del método de intereses tal y como se discute en la ASC 310-20. El método de intereses debe ser aplicado con base en el valor en libros inicial de los préstamos y las tasas de interés establecidas (i.e., no hay necesidad de adicionalmente imputar intereses según la ASC 835-30). Dado que los intereses en los PPPL están garantizados por la Small Business Administration, los aplazamientos del pago proporcionados a los prestatarios no se esperaría que afecten la aplicación que el prestamista (inversionista) haga del método de intereses de acuerdo con la ASC 310-20-35-26 hasta 35-32 (i.e., el método de pago anticipado). Nosotros generalmente consideramos que cuando las entidades lo hagan, cada PPPL podría ser agrupado en un solo portafolio de PPPL. Además, dado que los PPPL son un nuevo producto de préstamo, las entidades tendrán una inicial elección de política de contabilidad de si aplicar esos préstamos el método de pago anticipado según la ASC 310-20. Sin embargo, antes de elegir aplicar el método de pago anticipado, la entidad debe asegurar que los pagos anticipados sean probables y que la oportunidad y cantidad de los pagos anticipados pueda ser razonablemente estimable, tal y como es requerido por la ASC 310-20-35-26. Las entidades que no apliquen el método de pago anticipado según la ASC 310-20 tienen que contabilizar los pagos anticipados cuando ellos ocurran. Nosotros consideramos que, según cada método de contabilidad para los pagos anticipados, es razonable concluir que las cantidades pagadas por la Small Business Administration a nombre de los prestatarios como resultado de las determinaciones de condonación de la Sección 1106 de la Ley CARES representan pagos anticipados.

Algunos PPPL originados pueden incluir la refinanciación de EIDL. Nosotros consideramos que, en esas circunstancias, las entidades generalmente evaluarán si el EIDL existente ha sido modificado o constituye un nuevo préstamo. Se espera que las entidades concluirán que los EIDL refinanciados en PPPL constituyen un nuevo préstamo según la ASC 310-20-35-9 hasta 35-11 a causa de las diferencias importantes en los términos entre EIDL y PPPL

gubernamental (por ejemplo, bonos industriales de ingresos ordinarios, obligaciones exentas de impuestos, obligaciones garantizadas por el gobierno, liquidaciones de impuestos a los ingresos).”

(i.e., diferencias en tasas de interés, determinaciones de condonación, y fechas de maduración). Sin embargo, algunas refinanciaciones de EIDL en PPPL podrían representar TDR.

Con relación a las determinaciones para pérdidas de crédito, en ausencia de TDR para prestamistas e inversionistas que no elijan la FVO sería apropiado que se abstengan de reconocer cualquier provisión por pérdidas de crédito en PPPL dado que la Small Business Administration garantiza el 100 por ciento de las cantidades principales de PPPL.

Algunos prestamistas e inversionistas pueden escoger elegir la FVO por PPPL, como resultado de lo cual los PPPL inicial y subsiguientemente serían reconocidos a valor razonable, con los cambios en el valor razonable reportados en ganancias. Otros prestamistas e inversionistas pueden escoger clasificar los PPPL como tenidos para la venta, como resultado de lo cual los PPPL serán inicialmente reconocidos al costo y subsiguientemente reconocidos al más bajo del costo o el valor razonable. Para los prestamistas que contabilicen los PPPL como tenidos para inversión, si bien los PPPL son contabilizados a costo amortizado, sus valores razonables tienen que ser revelados por las entidades de negocio públicas según la ASC 820. Por lo tanto, los valores razonables de los PPPL generalmente serán una consideración relevante para prestamistas e inversionistas en esos préstamos.

El valor razonable es determinado según la ASC 820. De acuerdo con la ASC 820, la entidad determina el valor razonable con base en la cantidad que sería recibida en la fecha de medición en una transacción ordenada con un participante del mercado en el mercado principal o más ventajoso de la entidad. Dado que los participantes del mercado en el mercado principal o más ventajoso para los PPPL muy probablemente serían otros prestamistas de PPPL que también demandarían honorarios por originar tales préstamos, la elección de la FVO no necesariamente permitirá que los prestamistas inmediatamente reconozcan en ganancias los honorarios recibidos de la Small Business Administration al originar tales préstamos.

### Programas de desarrollo de emprendimientos (Sección 1103)

La Sección 1103 de la Ley CARES autoriza a la Small Business Administration a proporcionar subvenciones para ciertas preocupaciones de negocios pequeños que hayan sido afectados negativamente como resultado de COVID-19. Las subvenciones son para ser usadas para educación, entrenamiento, y asesoría de empleados de esas entidades. Para esas subvenciones no se requieren fondos compensatorios. La Ley CARES apropia \$275 millones que estarán disponibles para subvenciones para centros de desarrollo de negocios pequeños, centros de negocios de mujeres, asociaciones que representen socios de recursos en varios idiomas diferentes a inglés, y centros de negocios de minorías. Las entidades que reciban subvenciones según la Sección 1103 de la Ley CARES contabilizarán como subvenciones del gobierno tales dineros recibidos. Para discusión adicional de las consideraciones relacionadas con la contabilidad para las subvenciones del gobierno vea la sección [Modelos de contabilidad para la ayuda del gobierno](#).

### Subvenciones y préstamos de emergencia (Sección 1110)

La Sección 1110 de la Ley Cares asigna \$10 billones a la Small Business Administration para la expansión de su programa existente de EIDL mediante (1) relajar los requerimientos de elegibilidad según el programa para permitir la participación de entidades adicionales elegibles que hayan sufrido daño económico como resultado de COVID-19 y (2) incrementar la financiación disponible para la Small Business Administration hasta diciembre 31, 2020. La Small Business Administration proporcionará un anticipo inicial de emergencia para los negocios elegibles hasta por \$10,000 pocos días después de recibir la solicitud, y el reembolso del anticipo no está requerido incluso si a quien lo solicite en últimas le es negado un préstamo de EIDL. Tales anticipos iniciales solo serán proporcionados si quien lo recibe tiene la intención de usar los fondos para los propósitos admisibles (e.g., mantener la nómina para retener empleados durante las interrupciones del negocio causadas por la pandemia de COVID-19).

Las cantidades prestadas según EIDL que excedan el anticipo inicial no son condonables y tienen términos que son consistentes con los términos de los EIDL hechos según la autoridad de la Small Business Administration. EIDL de hasta \$2 millones son ofrecidos para ciertas preocupaciones de negocios pequeños y organizaciones sin ánimo de lucro ubicados en áreas de desastre. Proporcionan términos de reembolso de hasta 30 años, con tasas de interés anual máximas de 3.75

por ciento. La entidad que obtiene un EIDL según la Sección 1110 de la Ley CARES también es elegible para obtener un PPPL según la Sección 1102 de la Ley CARES provisto que ambos préstamos no sean usados para el mismo propósito.

Si una entidad obtiene un EIDL y luego lo refinancia en un PPPL, la cantidad de la potencial condonación del préstamo según el PPPL es reducido por la cantidad anticipada condonada según el EIDL.

### *Consideraciones de contabilidad del prestatario*

Nosotros consideramos que la cantidad de cualquier anticipo de hasta \$10.000 debe ser contabilizada como una subvención del gobierno, en oposición a como un préstamo. Si bien la Sección 1110 de la Ley CARES especifica el uso admisible de esos anticipos, no hay requerimiento subsiguiente de cumplimiento para que quienes la reciban retengan tales cantidades (i.e., para que los anticipos sean condonables). Por consiguiente, a diferencia de las determinaciones de condonación aplicables a los PPPL, esos anticipos parece que claramente representan subvenciones del gobierno. Con relación a la porción de EIDL que excedan la cantidad del anticipo, los prestatarios deben contabilizarlos como préstamos usando el método de intereses según la ASC 835-30, a menos que se aplique la FVO contenida en la ASC 825-10. De acuerdo con la ASC 835-30-15-3(e), los prestatarios deben reconocer los intereses con base en los términos contractuales establecidos, teniendo en cuenta los términos de reembolso establecidos. Los prestatarios no deben imputar intereses con base en las tasas del mercado.

### *Consideraciones de contabilidad del prestamista*

A diferencia de los PPPL, los EIDL son hechos directamente por la Small Business Administration; por consiguiente, las consideraciones de contabilidad se centran en las del prestamista.

### **Subsidio para ciertos pagos de préstamos (Sección 1112)**

La Sección 1112 de la Ley CARES asigna \$17 billones a la Small Business Administration para el pago de seis meses de principal, intereses, y honorarios en ciertos préstamos SBA que no sean PPPL.<sup>11</sup> Para los préstamos cubiertos hechos antes de la promulgación de la Ley CARES, el período de seis meses comienza en la fecha cuando el siguiente pago es vencido. Para los préstamos cubiertos hechos durante el período que comience en la fecha de promulgación de la Ley CARES y terminen seis meses después de la fecha de promulgación, el período de seis meses comienza en la fecha en que el primer pago es vencido.

La Sección 1112(d) de la Ley CARES proporciona requerimientos adicionales que instruyen a la Small Business Administration que haga lo siguiente:

- (1) comunique y coordine con la Federal Deposit Insurance Corporation, la Office of the Comptroller of the Currency, y los reguladores del banco del Estado para fomentar que esas entidades no requieran que los prestamistas incrementen sus reservas a cuenta de recibir pagos hechos por el Administrador según la [Sección 1112(c)];
- (2) renunciar a los límites estatutarios en maduraciones máximas de préstamos por cualesquiera duraciones cubiertas de préstamos donde el prestamista proporcione un aplazamiento y extienda la maduración de los préstamos cubiertos durante el período de 1 año luego de la fecha de promulgación de esta Ley; y
- (3) cuando sea necesario, proporcionar más tiempo a causa del potencial de volúmenes más altos, restricciones de viaje, y la incapacidad para tener acceso a algunas propiedades durante la pandemia del COVID-19, extender los requerimientos de visita al sitio del cliente a –
  - (A) no más de 60 días (los cuales pueden ser extendidos a discreción de la Administración) después de la ocurrencia de un evento adverso, diferentes a incumplimiento en el pago, que cause que un préstamo sea clasificado como en liquidación; y
  - (B) no más de 90 días después del incumplimiento del pago.

### *Consideraciones de contabilidad del prestatario*

Dado que todos los prestatarios con préstamos de SBA sujetos a la Sección 1112 de la Ley CARES reciben los subsidios del pago sin considerar ninguna evaluación específica de su condición financiera, nosotros no consideramos que los prestatarios tengan que contabilizar el recibo de esos pagos de subsidio como TDR según la ASC 470-60. Sin embargo, si se hacen otras

<sup>11</sup> Esto no incluye EIDL; sin embargo, los EIDL pueden ser refinanciados en PPPL que sean condonables.

modificaciones a esos préstamos, el prestatario necesitaría valorar si tales modificaciones representan un TDR según la ASC 470-60.

En los US GAAP no hay orientación que de manera específica aborden cómo un prestatario deba contabilizar el pago de subsidio como un que esté siendo proporcionado según la Sección 1112 de la Ley CARE. En ausencia de orientación específica, puede haber múltiples puntos de vista sobre la contabilidad del prestatario. Dos potenciales puntos de vista son los siguientes:

- *Contabilidad de modificación* – Dada la naturaleza de este programa, el prestatario es improbable que vea al préstamo original como un que ha sido extinguido según la ASC 470-50 como resultado del recibo de subsidios de pago del gobierno. Sin embargo, el prestatario puede determinar que es apropiado considerar que el préstamo ha sido modificado según la ASC 470-50 y, por consiguiente, recalcular el rendimiento establecido de los intereses en el préstamo mediante tener en cuenta los pagos de principal e intereses que la Small Business Administration esté haciendo a nombre del prestatario. Según este enfoque, no habría consecuencia inicial de contabilidad por esos subsidios de pago. Más aún, el prestamista reflejaría la ayuda recibida del gobierno mediante reconocer costos más bajos de intereses futuros en el préstamo. Adicional consideración sería necesaria en la improbable situación en la cual este enfoque resultaría en gastos negativos de intereses futuros.
- *Contabilidad de subvención del gobierno* – El prestatario puede decidir contabilizar el recibo de subsidios de pago como una subvención del gobierno. El prestatario que aplique esta contabilidad debe ser consciente de la orientación contenida en la ASC 405-20-40-1, que señala que “el deudor des-reconocerá un pasivo si y solo si ha sido extinguido.” De acuerdo con la ASC 405-20-40-1(b), la porción de los pagos de principal a ser hechos por la Small Business Administration sería considerado que ha extinguido una porción del total de la obligación pendiente solo cuando el “deudor legalmente sea liberado de ser el obligado primario según el pasivo.” Por lo tanto, no obstante cómo el prestatario contabilice la subvención del gobierno, al prestatario no le estaría permitido des-reconocer una porción de la cantidad principal vigente hasta que sea satisfecho el requerimiento contenido en la ASC 405-20-40-1(b) (i.e., las cantidades del principal en esos préstamos no deben ser reducidas por los pagos del principal antes que esos pagos sean hechos por la Small Business Administration). El prestamista que aplique este punto de vista también necesitaría considerar las implicaciones en el estado de flujos de efectivo. Para más información sobre la contabilidad de la subvención del gobierno vea la discusión de los [Modelos de contabilidad para la ayuda del gobierno](#).

Con los emisores del estándar y con los reguladores puede haber discusiones adicionales en relación con (1) enfoques de contabilidad aceptables que puedan ser aplicados por prestatarios que reciban esos subsidios de pago y (2) las revelaciones que deban ser hechas por los prestatarios que obtengan esos subsidios de pago.

### *Consideraciones de contabilidad del prestamista*

Los préstamos SBA sujetos a la Sección 1112 de la Ley CARES son propiedad del banco (compañía de servicios financieros) que originó tales préstamos o que compró tales préstamos en el mercado secundario. Dado que los subsidios de pago están disponibles para todos los prestatarios de tales préstamos, nosotros no consideramos que el tenedor de los préstamos contabilizaría los subsidios de pago como TDR independiente de la condición de crédito del prestatario en la fecha efectiva de la Ley CARES. De manera consistente con la discusión contenida en la Sección 1112(d)(1) de la Ley CARES, nosotros tampoco esperaríamos que este programa resulte en un incremento en la provisión por pérdidas de crédito.

Nosotros consideramos que sería apropiado que los tenedores de esos préstamos de SBA contabilicen los pagos recibidos de la Small Business Administration de la misma manera como si los hubieran recibido de los prestatarios. No sería aceptable que los tenedores aceleren el reconocimiento de ingresos por intereses como resultado de esos subsidios. Sin embargo, en la extensión en que esos pagos sean recibidos antes de las fechas de vencimiento del pago de esos préstamos, los tenedores que no apliquen la FVO a esos préstamos necesitarán considerar cómo incorporar tales pagos anticipados en su contabilidad según el método de intereses.

## Préstamos a aerolíneas y negocios críticos para la seguridad nacional (Sección 4003)

### Préstamos y garantías de préstamos

La Sección 4003(b) de la Ley CARES asigna \$46 billones al U.S. Treasury Department para que proporcione préstamos y garantías de préstamos para varias entidades (colectivamente, "Participantes de préstamo elegibles") tal y como sigue:

- \$25 billones para (1) transportadores aéreos de pasajeros; (2) negocios elegibles certificados para prestar servicios de inspección, reparación, reemplazo, o servicios generales; y (3) agentes de tiquetes.
- \$4 billones para transportadores aéreos de carga.
- \$17 billones para negocios que sean críticos para la seguridad nacional.

Los préstamos y garantías de préstamos tienen la intención de ser de corto plazo (i.e., no más de cinco años) y otorgados a compañías que, de acuerdo con el secretario del U.S. Treasury Department, tengan pérdidas que pongan en peligro las operaciones de negocio continuadas. La Sección 4003(c) establece, en parte, que cualesquiera préstamos deben ser hechos "a una tasa... basada en el riesgo y el rendimiento corriente promedio en obligaciones comercializables pendientes de los Estados Unidos de madurez comparable." Además, la cantidad del principal de cualesquiera de tales préstamos no puede ser reducida por condonación. Sin embargo, la Ley CARES no incluye ninguno de los términos específicos de tales préstamos o garantías de préstamo, lo cual será determinado por el U.S. Treasury Department en una fecha posterior.

Para obtener un préstamo o garantía de préstamo, el prestatario también tiene que acordar adherirse a los siguientes términos y condiciones contenidos en la Sección 4003(c)(2) de la Ley CARES, entre otros:

- El préstamo necesariamente tiene que apoyar las operaciones continuas de quien lo recibe.
- Hasta septiembre 30, 2020, quien lo recibe tiene que mantener sus niveles de empleo de marzo 24, 2020, "en la extensión en que sea practicable," y en cualquier caso no puede reducir su fuerza de trabajo por más del 10 por ciento de sus niveles de marzo 24.
- El prestatario tiene que ser creado u organizado en los Estados Unidos o según leyes de los Estados Unidos y tener operaciones importantes y la mayoría de los empleados en los Estados Unidos.
- En crédito no está razonablemente disponible de otras fuentes.
- El préstamo o garantía de préstamo tiene que estar suficientemente asegurado o a una tasa que refleje el riesgo del préstamo o de la garantía de préstamo.
- El prestatario no se puede comprometer en recompras de acciones (a menos que esté contractualmente obligado), distribuciones de capital, o pagos de dividendos mientras el préstamo o garantía de préstamo esté pendiente y por un año después.

Los participantes de préstamo elegibles estarán sujetos a restricciones sobre compensación del ejecutivo y pagos por indemnización.

De acuerdo con la Sección 4003(c)(1)(B) de la Ley CARES, el Treasury Department emitió un [documento de procedimientos y requerimientos](#),<sup>12</sup> que tiene la intención de permitir que los potenciales Participantes de préstamos elegibles preparen la presentación de solicitudes de préstamo al U.S. Treasury Department. El documento señala que el U.S. Treasury Department prontamente emitirá procedimientos complementarios para abordar los préstamos y garantías de préstamos hechos según esta sección de la Ley CARES. Además, el documento especifica que de acuerdo con la Sección 4005 de la Ley CARES, el prestatario que sea un transportador aéreo tiene que cumplir con los requerimientos para mantener el servicio programado de transporte aéreo que el secretario del U.S. Treasury Department considere necesario para asegurar servicios hacia cualquier punto servido por el transportador aéreo antes de marzo 1, 2020.

<sup>12</sup> *Procedures and Minimum Requirements for Loans to Air Carriers and Eligible Businesses and National Security Businesses Under Division A, Title IV, Subtitle A of the Coronavirus Aid, Relief, and Economic Security Act.*

Dado que solo una estructura amplia ha sido establecida en relación con los términos y condiciones de préstamos y garantías de préstamo que pueden ser hechos según este aspecto de la Ley CARES, detalles adicionales serán necesarios para desarrollar posiciones de contabilidad que puedan ser aplicadas a los prestatarios de esos préstamos. Sin embargo, no parece que los préstamos hechos según esta sección de la Ley CARES contendrán cualquier componente de subvención del gobierno que el prestatario necesitaría contabilizar por separado. Vea adelante para discusión adicional del reconocimiento inicial por un prestatario que obtiene un préstamo según esta sección de la Ley CARES.

## Determinaciones de protección financiera relacionadas con préstamos y garantías de préstamo

La Sección 4003(d) de la Ley CARES contiene determinaciones de protección financiera que aplican a cualquier préstamo o garantía de préstamo hecho a un participante de préstamo elegible según la Sección 4003(b) de la Ley CARES. (Observe que esas determinaciones de protección financiera no aplican a acuerdos de préstamo según programas de la Federal Reserve que se discuten adelante). Esas determinaciones de protección financiera requieren que cualquier participante de préstamo elegible también emita una garantía, diferente a intereses de patrimonio, o instrumento senior de deuda para el U.S. Treasury Department en conjunto con cualquier préstamo o garantía de préstamo emitido.<sup>13</sup>

Los términos y condiciones de cualquier garantía, interés de patrimonio, o instrumento senior de deuda recibido de un participante de préstamo elegible tienen que satisfacer ciertos requerimientos, tal y como está especificado en la Sección 4003(d)(2) de la Ley CARES, que incluyen los siguientes:

- El instrumento permita una participación razonable del U.S. Treasury Department para beneficio de los contribuyentes en apreciación de capital del emisor o una prima razonable de tasa de interés.
- El U.S. Treasury Department tiene la capacidad para vender, ejercer, o entregar la garantía o cualquier instrumento senior de deuda recibido y no ejercerá poder de voto con relación a cualesquiera acciones comunes adquiridas.

En este punto, no está claro si el U.S. Treasury Department se esforzará para ingresar en acuerdos que contengan términos y condiciones estandarizados.

## *Consideraciones de contabilidad del prestatario – Préstamos obtenidos según la Sección 4003(b) de la Ley CARES*

En ausencia de elegir la FVO contenida en la ASC 825-10, el participante de préstamo elegible que obtenga un préstamo según este programa debe contabilizarlo a costo amortizado. Según la contabilidad de costo amortizado, la cantidad inicial reconocida por el pasivo de préstamo será afectada por cualquier valor atribuible a garantías, intereses de patrimonio, o instrumentos senior de deuda emitidos en conjunto con el préstamo. Con base en la información disponible a la fecha, tal y como adicionalmente se discute adelante, nosotros consideramos que cualesquiera garantías, intereses de patrimonio, o instrumentos senior de deuda emitidos en conjunto con esos préstamos representarán instrumentos financieros independientes separados (i.e., unidades de contabilidad separadas). Los ejemplos que aparecen adelante ilustran tres escenarios potenciales que involucran la asignación de los producidos a los préstamos y a los instrumentos relacionados emitidos según este programa.

<sup>13</sup> Esto es adicional a cualesquiera intereses emitidos según la Sección 4117 de la Ley CARES, que señala que el U.S. Treasury Department “puede recibir garantías, opciones, acciones preferenciales, valores de deuda, notas, u otros instrumentos financieros emitidos por quienes reciban ayuda financiera según [Subtítulo B de la Ley CARES] que, en la única determinación del Secretary [del U.S. Treasury Department], proporcione compensación apropiada al Federal Government por la provisión de la ayuda financiera.”

### Ejemplo 1

#### **Préstamo contabilizado a costo amortizado y garantía clasificada en patrimonio**

La Entidad A obtiene un préstamo de \$100 millones según la Sección 4003(b) de la Ley CARES y, en conjunto con el préstamo, emite una garantía sobre sus acciones comunes. Asuma que A contabiliza el préstamo a costo amortizado y clasifica la garantía en patrimonio de los tenedores de acciones (capital contable).

La Entidad A debe asignar los \$100 millones de producidos recibidos entre el pasivo de préstamo y la garantía con base en el valor razonable relativo de acuerdo con la ASC 470-20-25-2. Para discusión adicional del método de asignación del valor razonable relativo, vea la [Section 3.3.4.3 de \*A Roadmap to Distinguishing Liabilities From Equity\*](#), de Deloitte.

Observe que el mismo método de asignación del valor razonable relativo aplicaría si, en lugar de emitir una garantía clasificada-en-patrimonio, A hubiera emitido acciones comunes o acciones preferenciales que sean clasificadas en patrimonio.

### Ejemplo 2

#### **Préstamos contabilizados a costo amortizado y garantía clasificada como pasivo**

La Entidad B obtiene un préstamo de \$100 millones según la Sección 4003(b) de la Ley CARES y, en conjunto con el préstamo, emite una garantía sobre sus acciones comunes. Asuma que B contabiliza el préstamo a costo amortizado y clasifica la garantía como un instrumento de pasivo que subsiguientemente es medido a valor razonable, con los cambios en el valor razonable reportados en ganancias.

La Entidad B debe asignar los \$100 millones de producidos recibidos entre el pasivo de préstamo y la garantía mediante usar el enfoque de con-y-sin según el cual B primero reconoce el pasivo por la garantía a su valor razonable y luego asigna los producidos restantes (i.e., el residual de los producidos) al pasivo de préstamo. Para discusión adicional del método de asignación con-y-sin, vea la [Section 3.3.4.2 de \*A Roadmap to Distinguishing Liabilities From Equity\*](#), de Deloitte.

Observe que el mismo método de asignación con-y-sin aplicaría si, en lugar de emitir una garantía clasificada-como-pasivo sobre acciones comunes, B hubiera emitido una garantía de acciones preferenciales que sea clasificada como pasivo.

### Ejemplo 3

#### **Préstamo e instrumento senior de deuda contabilizados a costo amortizado**

La Entidad C obtiene un préstamo de \$100 millones según la Sección 4003(b) de la Ley CARES y, en conjunto con el préstamo, emite un instrumento senior de deuda. Asuma que ambos préstamos son contabilizados a costo amortizado.

La Entidad C debe asignar los \$100 millones de producidos recibidos entre los dos pasivos de préstamo con base en su valor razonable relativo. Para discusión adicional del método de asignación del valor razonable relativo, vea la [Section 3.3.4.3 de \*A Roadmap to Distinguishing Liabilities From Equity\*](#), de Deloitte.

Observe que, si el instrumento senior de deuda es convertible en acciones comunes de C, C puede necesitar separar la opción de conversión implícita. Vea [A Roadmap to the Issuer's Accounting for Convertible Debt](#), de Deloitte, para la discusión de los diversos modelos de contabilidad que aplican a un emisor de deuda convertible.

Después del reconocimiento inicial, con el supuesto de que la FVO no es elegida, el prestatario debe contabilizar el préstamo emitido por el U.S. Treasury Department mediante usar el método del interés contenido en la ASC 835-30. Si bien el pasivo de préstamo será inicialmente reconocido con el descuento que surge de la asignación de los producidos al(los) otro(s) instrumento(s) emitido(s) en conjunto con el préstamo (i.e., garantías, intereses de patrimonio, o instrumentos senior de deuda), nosotros no consideramos que el prestatario estaría requerido a adicionalmente imputar los intereses en el préstamo porque la ASC 835-30-15-3(e) exige que las entidades imputen intereses en préstamos cuyas tasas de interés hayan sido afectadas porque los préstamos fueron emitidos por una entidad del gobierno. Nosotros consideramos que la ASC 835-30-15-3(e) aplica incluso si el prestatario concluye que los términos y condiciones del préstamo no reflejan términos del mercado. Como resultado, nosotros no esperaríamos que los prestatarios reconozcan cualesquiera ganancias y pérdidas "al inicio" como resultado de emitir los préstamos e instrumentos relacionados para el U.S. Treasury Department según la Sección 4003(b) de la Ley

CARES.<sup>14</sup> Las entidades deben aplicar el método del interés mediante usar los términos establecidos de la tasa de interés del préstamo, teniendo en cuenta el descuento reconocido al inicio del préstamo que resulta de la asignación de los producidos al(los) otro(s) instrumento(s) emitido(s) en la transacción.

El prestamista también debe evaluar si el préstamo contiene cualesquiera características de derivado implícito que tengan que ser separadas como derivados según la ASC 815-15 cuando la FVO no sea elegida para el préstamo. Tal y como se discutió arriba, la asignación de los producidos se espera resulte en el reconocimiento inicial del pasivo de préstamo a una cantidad que refleje el descuento a su cantidad principal. Según el método del interés, las entidades amortizan este descuento al gasto por intereses durante la vida del préstamo mediante usar una tasa de interés efectivo constante. Sin embargo, si el descuento se considera que es importante (i.e., generalmente 10 por ciento o más de la cantidad principal de la obligación), cualesquiera opciones contingentes de venta o compra inmersas en tales acuerdos de préstamo pueden requerir bifurcación como derivados implícitos. Las entidades tienen que considerar la orientación contenida en la ASC 815-15-25-41 hasta 25-43 cuando determinen si la opción contingente de venta o compra requiere separación según la ASC 815-15. También tienen que considerar cualesquiera otros términos y condiciones inmersos en tales préstamos que constituyan derivados implícitos que requieran bifurcación según la ASC 815-15 (e.g., términos que ajusten las tasas de interés en tales préstamos, términos de extensión del préstamo).



### Conectando los puntos

La orientación sobre la contabilidad subsiguiente arriba discutida también sería relevante para cualquier instrumento senior de deuda que un participante de préstamo elegible pueda emitir para el U.S. Treasury Department en conjunto con la emisión de préstamos según la Sección 4003(b) de la Ley CARES. Esos instrumentos senior de deuda también serían contabilizados según el método del interés contenido en la ASC 835-30 (si no se elige la FVO). Solo los descuentos que resulten de la asignación de los producidos y cualesquiera costos directos e incrementales de emitir afectarían el costo del interés reconocido según el método del interés. Las entidades también deben considerar la necesidad de evaluar cualesquiera instrumentos senior de deuda por potenciales características implícitas derivadas o de conversión que de manera similar puedan no existir en los préstamos. Vea adelante para la discusión de la contabilidad para garantías y otros intereses de patrimonio que puedan ser emitidos en conjunto con préstamos hechos según la Sección 40403(b) de la Ley CARES.

En lugar de contabilizar a costo amortizado los préstamos emitidos para el U.S. Treasury Department según la Sección 4003(b) de la Ley CARES, los prestatarios pueden elegir la FVO contenida en la ASC 825-10. La aplicación de la FVO a tales préstamos (o a instrumentos senior de deuda emitidos en conjunto con tales préstamos) potencialmente podría resultar en una “ganancia de inicio” si la tasa establecida del préstamo es menor que la tasa del mercado. Las ganancias del inicio generalmente no surgen cuando las entidades emiten deuda en transacciones en condiciones iguales con terceros no relacionados. Además, cualquier ganancia de inicio que pueda existir como resultado de inicialmente reconocer un pasivo de préstamo a valor razonable según la FVO potencialmente podría resultar de un elemento de la transacción de préstamo que es similar a una subvención del gobierno. Por consiguiente, puede ser visto como inapropiado reconocer tal cantidad en ganancias inmediatamente. De acuerdo con ello, los prestatarios deben ejercer cautela si eligen la FVO según la ASC 825-10, y se recomienda la consulta con los asesores contables de la entidad.

### *Consideraciones de contabilidad del prestatario – Garantías\* de préstamo obtenidas según la Sección 4003(b) de la Ley CARES*

Si bien los préstamos que ocurren según la Sección 4003(b) de la Ley CARES principalmente involucran préstamos, la Ley CARES permite que el U.S. Treasury Department también emita garantías de préstamo. Hay consideraciones adicionales de contabilidad que tienen relevancia para los prestamistas que obtengan garantías de préstamo del U.S. Treasury Department u otra agencia del gobierno. Las consideraciones de contabilidad aplicables al prestatario dependen de si

<sup>14</sup> Nosotros no consideramos que esos préstamos tengan cualesquiera componentes de subvención del gobierno. Más aún, el impacto de cualesquiera intereses u otros términos que no reflejen términos del mercado serían reflejados en la medición subsiguiente de los gastos por intereses.

\* En el original: *Guarantees*. Generalmente se refieren a garantías que un tercero otorga al acreedor de un préstamo para la entidad. A diferencia de las *Warrants*, que son garantías propias de la entidad que ésta entrega a favor de su acreedor. Esta sección se refiere a *Guarantees*, la próxima se refiere a *Warrants*. En español son traducidas como ‘garantías.’ (N del t).

el préstamo garantizado es contabilizado a costo amortizado o a valor razonable de acuerdo con la FVO.

## Contabilidad del costo amortizado

Nosotros no consideramos que el prestatario esté requerido a imputar intereses adicionales en un préstamo para el cual la tasa de interés está afectada por una garantía proporcionada por el gobierno (e.g., la tasa de interés sobre la obligación es menor que la que habría sido en ausencia de la garantía). Esto es, el prestatario no está requerido a reconocer el recibo de un activo por la garantía (el cual crearía un descuento en la deuda) como una subvención del gobierno porque aplica la ASC 835-30-15-3(e). El prestatario reconocería intereses según el método de intereses con base en los términos establecidos del préstamo aun cuando esos términos sean afectados por la garantía.

## Contabilidad del valor razonable

La ASC 825-10-25-13 establece:

Para el emisor de un pasivo emitido con un mejoramiento inseparable de crédito de tercero (por ejemplo, deuda que es emitida con una garantía contractual de tercero), la unidad de cuenta para el pasivo medido o revelado a valor razonable no incluye el mejoramiento del crédito del tercero. Este párrafo no aplica al tenedor del pasivo con crédito-mejorado del emisor o a cualquiera de los siguientes instrumentos financieros o transacciones:

- a. Un mejoramiento de crédito otorgado al emisor del pasivo (por ejemplo, seguro de depósito proporcionado por un gobierno o agencia de gobierno).
- b. Un mejoramiento de crédito proporcionado entre entidades que reportan dentro de un grupo consolidado o combinado (por ejemplo, entre la matriz y sus subsidiarias o entre entidades bajo control común).

La orientación contenida en la ASC 825-10-25-13 sobre mejoramientos inseparables de crédito de tercero no aplica específicamente a una garantía proporcionada por una entidad del gobierno, pero puede informar la contabilidad del prestatario. Nosotros consideramos que hay dos puntos de vista aceptables en relación con el impacto que las garantías proporcionadas por el gobierno tienen en un préstamo para el cual es elegida la FVO (o para el cual son reveladas cantidades del valor razonable). Esos dos puntos de vista se fundamentan en la noción de que, si la entidad del gobierno hace el pago de una obligación, el prestatario está requerido a reembolsar a la entidad de gobierno que hace el pago de la garantía.

Los dos puntos de vista son como sigue:

- *Punto de vista A: Excluir la garantía en la medición o revelación del valor razonable de la deuda* – Este punto de vista está fundamentado en una analogía a la orientación contenida en la ASC 825-10-25-13 sobre mejoramientos inseparables de crédito de tercero. Esta analogía se hace porque la garantía representa un acuerdo que es consistente con mejoramientos de crédito de terceros. Si la ocurrencia de un evento originador requiere que la entidad de gobierno haga a los tenedores de la obligación los pagos de principal e intereses, la entidad de gobierno efectivamente se convierte en acreedor para el emisor. La obligación de deuda del emisor continúa con la entidad de gobierno, y el emisor está requerido a reembolsar a la entidad de gobierno por los pagos asegurados hechos a su nombre. Por consiguiente, desde la perspectiva del emisor, la deuda emitida no es considerada que esté garantizada y es tratada como una unidad de cuenta que está separada de la garantía (i.e., según la obligación contractual, el emisor no está liberado de su obligación de deuda; más aún, si la garantía es activada, la obligación del emisor en conexión con el pasivo de deuda se transfiere a la entidad de gobierno que proporcionó la garantía.

Este punto de vista es apropiado porque cuando la orientación contenida en la ASC 825-10-25-13 fue desarrollada, el alcance de la excepción contenida en la ASC 825-10-25-13(a) fue creado con un centro de atención puesto en las garantías del gobierno que son inherentes en todos los instrumentos de un tipo específico, usualmente como resultado de requerimientos estatutarios. Los materiales de los antecedentes para la EITF Issue 08-5<sup>15</sup> (que está codificada en la ASC 825-10-25-13) listan los seguros de depósito como un ejemplo de una garantía que satisface este criterio. Los depósitos tenidos en instituciones de depósito de los Estados Unidos están requeridos por ley a estar asegurados por la

<sup>15</sup> EITF Issue No. 08-5, "Issuer's Accounting for Liabilities Measured at Fair Value With a Third-Party Credit Enhancement."

Federal Deposit Insurance Corporation (FDIC). Además, más que simplemente pagar la garantía si la institución de depósito falla, la FDIC puede realizar otras acciones para asegurar que los depósitos sean pagados. A diferencia de los pasivos que estén asegurados o garantizados según reglas estatutarias que cubren todos esos pasivos, la deuda emitida con una garantía proporcionada-por-el-gobierno como resultado de la Ley CARES está garantizada según un acuerdo contractual con una entidad de gobierno que es específica para el instrumento de deuda.

- *Punto de vista B: Incluir la garantía en la medición o revelación del valor razonable de la deuda* – La deuda emitida con garantía proporcionada-por-el-gobierno está fuera del alcance de la ASC 825-10-25-13 dado que la garantía es emitida por una entidad del gobierno. Por lo tanto, de acuerdo con la ASC 820-10-35-16B y 35-16BB, el prestamista determinaría el valor razonable del préstamo con base en el valor razonable tal y como es determinado por el inversionista que tiene como activo el elemento idéntico. Sin embargo, la entidad que emite todavía tiene que analizar la sustancia económica de la garantía para determinar cómo aplica la orientación contenida en la ASC 820 cuando determine el valor razonable de la deuda.



### Conectando los puntos

Los prestatarios que elijan la FVO contenida en la ASC 825-10 y apliquen el punto de vista B muy probablemente no reconocerán una “ganancia de inicio” sobre la obligación de deuda. Sin embargo, los prestatarios que apliquen el punto de vista A pueden encontrar que cuando la garantía es ignorada, el valor razonable inicial de la deuda es menor que los producidos recibidos. Esto puede sugerir que debe ser reconocida una “ganancia de inicio.” Sin embargo, cualquier “ganancia de inicio” que pueda existir como resultado de inicialmente reconocer a valor razonable un pasivo de préstamo potencialmente resultaría de un elemento de la transacción de préstamo que es similar a una subvención del gobierno. Por consiguiente, puede ser visto como inapropiado reconocer en cualquier tal cantidad inmediatamente en ganancias. De acuerdo con ello, los participantes de préstamo elegibles que elijan la FVO según la ASC 825-10 y apliquen el punto de vista A deben tener cautela en la determinación de la contabilidad y revelación apropiadas en relación con cualquier “ganancia de inicio.” La consulta con el asesor contable de la entidad es por consiguiente fomentada.

Las entidades deben considerar revelar su política de contabilidad de acuerdo con la ASC 235. Para las entidades que previamente han adoptado uno de los dos puntos de vista arriba discutidos, la política de contabilidad no debe cambiar a menos que el cambio cumpla con los requerimientos de contabilidad y revelación de la ASC 250. Las entidades también deben considerar las revelaciones requeridas según la ASC 820 y la ASC 825-10 para los pasivos que sean medidos o revelados a valor razonable. Para más información vea A Roadmap to [Fair Value Measurements and Disclosures \(Including the Fair Value Option\)](#), de Deloitte.

Observe que la orientación inseparable sobre mejoramientos inseparables de crédito que arriba se discutió aplica solo al deudor. Los inversionistas en obligaciones de deudo que tengan derecho a una garantía inseparable proporcionada-por-el-gobierno siempre considerarían la garantía en su contabilidad para la inversión en el préstamo independiente de si esa inversión es contabilizada a costo amortizado o a valor razonable. Sin embargo, los inversionistas no contabilizarían por separado cualquier beneficio recibido en la forma de apoyo de crédito como resultado de la garantía del U.S. Treasury Department de la obligación del prestatario según la Sección 4003(b) de la Ley CARES.

### *Consideraciones de contabilidad del prestatario – Garantías\* u otros instrumentos de patrimonio emitidos según la Sección 4003(d) de la Ley CARES<sup>16</sup>*

La Sección 4003(d) de la Ley CARES señala que los términos de cualquier garantía u otro interés de patrimonio emitido para el U.S. Treasury Department en conjunto con préstamos o garantías de préstamo obtenidos según la Sección 4003(b) de la Ley CARES tienen que “proporcionar una participación razonable...en apreciación de capital.” Sin embargo, detalles adicionales de la naturaleza o de los términos y condiciones de tales instrumentos todavía no han sido

\* En el original: *Warrants*. Generalmente se refiere a garantías propias de la entidad a favor del acreedor, a diferencia de las *Guarantees* que son garantías que un tercero ofrece a favor de un acreedor de la entidad. Esta sección se refiere a *Warrants*, la anterior se refiere a *Guarantees*. En español son traducidas como ‘garantías.’ (N del t).

<sup>16</sup> Si bien esta sección se centra en garantías y otros intereses de patrimonio emitidos para el U.S. Treasury Department según la Sección 4003(d) de la Ley CARES, también es relevante para cualesquiera de tales instrumentos emitidos según la Sección 4117 de la Ley CARES.

especificados. Por consiguiente, es incierto si tales instrumentos estarán ampliamente estandarizados o diferirán para cada participante de préstamo elegible. La orientación de contabilidad aplicable a garantías es significativamente diferente de la orientación de contabilidad aplicable a acciones. Además, la contabilidad puede variar de manera importante dependiendo de si las acciones emitidas, o las garantías subyacentes de las acciones, son en la forma de acciones comunes o de acciones preferenciales. Por consiguiente, la naturaleza, así como también los términos y condiciones, de cualesquiera instrumentos emitidos según la Sección 4003(d) de la Ley CARES podría afectar de manera importante la clasificación de tales instrumentos en el balance general de la entidad (i.e., como pasivos, patrimonio, o patrimonio temporal). La clasificación que la entidad haga de tales instrumentos afecta su medición subsiguiente.

Cuando estén disponibles detalles más específicos de esos instrumentos, se puede realizar un análisis más profundo de las potenciales implicaciones de contabilidad y de presentación de reportes financieros. Mientras tanto, hemos resumido ciertas consideraciones de contabilidad y de presentación de reportes financieros que pueden ser relevantes para esos instrumentos. Observe que, en la formación del punto de vista sobre la contabilidad apropiada para una garantía u otro interés de patrimonio, la entidad necesitará evaluar cuidadosamente los términos contractuales del instrumento y los hechos y circunstancias relevantes a la luz de los requerimientos de contabilidad aplicables. Los instrumentos que contengan características de redención (sean condicionales o incondicionales) o características de liquidación neto en efectivo es más probable que sean clasificados fuera del patrimonio permanente. Mientras que los instrumentos clasificados en patrimonio no son subsiguientemente re-medidos, los instrumentos clasificados como pasivos o en patrimonio temporal (para entidades registradas SEC) están sujetos a requerimientos específicos de re-medición, lo cual puede afectar tanto los ingresos netos reportados por la entidad como sus ganancias por acción (GPA).

## Garantías

El análisis de contabilidad para las garantías comienza con la evaluación de si la garantía representa una unidad separada para propósitos de contabilidad (i.e., un instrumento financiero independiente separado). Dado que la Sección 4003(d) de la Ley CARES señala que cualesquiera de tales garantías pueden ser ejercidas, vendidas, o transferidas por separado por el U.S. Treasury Department independientemente del préstamo relacionado, nosotros consideramos que tales garantías representarán instrumentos financieros independientes separados, en oposición a características implícitas en los préstamos relacionados. Para discusión adicional de si un instrumento financiero en el cual se ha entrado en conjunto con alguna otra transacción es considerado que es un instrumento financiero independiente, vea la [Section 3.3 de \*A Roadmap to Distinguishing Liabilities From Equity\*](#), de Deloitte, o la [Section 3.2 de \*A Roadmap to Accounting for Contracts on an Entity's Own Equity\*](#), de Deloitte.

Las garantías independientes en acciones de patrimonio tienen que ser evaluada según la ASC 480, ASC 815-10, y la ASC 815-40 para propósitos de clasificación, medición, y revelación. Una garantía independiente en acciones de patrimonio que contiene cualquier característica de redención que no está únicamente dentro del control del emisor tiene que ser clasificada como pasivo según la ASC 480-10-25-8 (Vea el [Chapter 5 de \*A Roadmap to Distinguishing Liabilities From Equity\*](#), De Deloitte). Si, al inicio la garantía independiente en un número variable de acciones de patrimonio tiene un valor monetario que está ya sea única o predominantemente basado en (1) una cantidad fija, (2) variaciones en algo diferente al valor razonable de las acciones de patrimonio del emisor, o (3) variaciones inversamente relacionadas con cambios en el valor razonable de las acciones de patrimonio del emisor, tiene que ser clasificada como un pasivo según la ASC 480-10-25-14 (vea el [Chapter 6 de \*A Roadmap to Distinguishing Liabilities From Equity\*](#), de Deloitte). Cuando la garantía independiente no necesita ser clasificada como pasivo según la ASC 480, la entidad debe determinar la clasificación apropiada mediante la evaluación de la indexación del instrumento y los términos de liquidación según la ASC 815-40<sup>17</sup> (vea [A Roadmap to Accounting for Contracts on an Entity's Own Equity](#), de Deloitte). Una garantía independiente es clasificada como pasivo según la ASC 815-40 si (1) no está indexada a las acciones del emisor o (2) podría ser liquidada neto en efectivo a elección del tenedor o a partir de la ocurrencia de un evento que esté fuera del control del emisor. Las garantías que satisfagan las condiciones contenidas en la ASC 815-40 para ser clasificadas como instrumentos de patrimonio subsiguientemente no son re-medidas; sin embargo, las garantías que sean clasificadas como pasivos según la ASC 480, la ASC 815-10, o la ASC 815-40 generalmente tienen que subsiguientemente ser re-medidas a valor razonable, con los cambios en el valor razonable reportados en ganancias.

<sup>17</sup> Esta orientación aplica independiente de si la garantía satisface la definición de un instrumento derivado contenida en la ASC 815-10.



### Conectando los puntos

En el año 2008, muchos bancos emitieron garantías para el U.S. Treasury Department como parte del Troubled Asset Relief Program Capital Purchase Program. Los términos de esas garantías eran ampliamente estándar a través de los emisores. Como resultado, hubo un análisis común de la clasificación de contabilidad (generalmente como un instrumento de patrimonio) que fue acordada por la SEC. Si los términos de las garantías emitidas según la Sección 4003(d) de la Ley CARES son estándar, puede ocurrir un análisis similar común de la clasificación de contabilidad.

Además de evaluar la clasificación y medición de las garantías, las entidades que presenten GPA deben ser conscientes del impacto que esas garantías puedan tener en tales cálculos según la ASC 260. Si bien el potencial de acciones comunes subyacentes a garantías generalmente no se considera que sean acciones en circulación en el cálculo de las GPA básicas, las entidades generalmente aplicarían el método de acciones de tesorería según la ASC 260-10-45-23 para determinar el efecto dilutivo, si lo hay, en las GPA diluidas. Si la entidad clasifica las garantías como pasivos, también necesitaría hacer un ajuste al numerador de acuerdo con la ASC 260-10-45-46 para reflejar que la clasificación contable de las garantías difiere de su liquidación asumida para propósitos de GPA. Además, las entidades deben evaluar las garantías para determinar si representan valores de participación a los cuales se tenga que aplicar el método de dos clases del cálculo de las GPA básicas y diluidas. Para discusión adicional de esas materias, vea [A Roadmap to the Presentation and Disclosure of Earnings per Share](#), de Deloitte.

### Otros intereses de patrimonio

Si un participante de préstamo elegible emite acciones de su capital accionario para el U.S. Treasury Department según la Sección 4003(d) de la Ley CARES, debe evaluar si esas acciones son clasificadas como instrumentos de patrimonio o como instrumentos de pasivo según la ASC 480. Si la entidad emite acciones preferenciales convertibles, también necesitaría evaluar la contabilidad para la opción de conversión implícita según la ASC 815-15 y la ASC 815-40. Si la entidad emite acciones de patrimonio redimibles (en la forma ya sea de acciones comunes o acciones preferenciales) y está sujeta a la orientación de contabilidad que aplica a las entidades registradas SEC, también debe evaluar si las acciones tienen que ser presentadas en patrimonio temporal según la ASC 480-10-S99-3A. Para discusión adicional de esos requerimientos, vea [A Roadmap to Distinguishing Liabilities From Equity](#), de Deloitte.

Las acciones de patrimonio también podrían afectar las cantidades reportadas de las GPA. El impacto dependerá de si las acciones son de la forma de acciones comunes, acciones preferenciales, o acciones preferenciales convertibles a acciones comunes. Las acciones en circulación de acciones comunes son incluidas en el denominador de las GPA tanto básicas como diluidas. Las acciones preferenciales no-convertibles generalmente solo afectan el numerador en el cálculo de las GPA básicas y diluidas. Las acciones preferenciales convertibles podrían tener efectos adicionales dilutivos en el cálculo de las GPA diluidas según el método de si-son-convertidas. Para discusión adicional de estas materias, vea [A Roadmap to the Presentation and Disclosure of Earnings per Share](#), de Deloitte.

### Préstamos según facilidades y programas de la Federal Reserve

La Sección 4003(b)(4) de la Ley CARES autoriza al U.S. Treasury Department a proporcionar \$454 billones (más cualesquiera cantidades no-usadas según las determinaciones de la ley para aerolíneas y negocios críticos) a ser usados por la Federal Reserve para proporcionar liquidez para apoyar programas de préstamo disponibles para negocios, estados, y municipalidades que de otra manera no reciban apoyo según la Ley. La Federal Reserve puede usar esos fondos para hacer préstamos, garantías de préstamo, y otras inversiones. El apoyo según esta determinación será en la forma de (1) compras de obligaciones u otros intereses directamente de los emisores, (2) compras de obligaciones u otros intereses en mercados secundarios, o (3) hacer préstamos a compañías que estén asegurados por colateral. Por lo tanto, esta sección de la Ley está diseñada para permitir que los negocios, estados, y municipalidades elegibles tengan acceso, directa o indirectamente, a ciertas fuentes de financiación que generalmente son hechas disponibles por la Federal Reserve solo para ciertos bancos y entidades de servicios financieros. Por ejemplo, la Federal Reserve podría proporcionar liquidez o apoyo de crédito a bancos de manera que ellos puedan prestar a los negocios elegibles.<sup>18</sup>

<sup>18</sup> Si bien se espera que préstamos u obligaciones de deuda se harán según esta determinación de la Ley CARES, no hay prohibición específica a la emisión de valores de patrimonio.

Hay tres categorías amplias que se discuten en la Sección 4003(c)(3) de la Ley CARES en relación con los préstamos según programas y facilidades de la Federal Reserve:

- Programas y facilidades de la Federal Reserve para negocios de tamaño mediano y entidades sin ánimo de lucro (Sección 4003(c)(3)(D)(i) de la Ley CARES).
- Federal Reserve Main Street Lending Program (Sección 4003(c)(3)(D)(ii) de la Ley CARES).<sup>19</sup>
- Programas y facilidades de la Federal Reserve para estados y municipalidades (Sección 4003(c)(3)(E) de la Ley CARES).<sup>20</sup>

Los requerimientos de otra manera aplicables según la Sección 13(3)<sup>21</sup> de la Federal Reserve Act aplicarán según la Sección 4003(b)(4) de la Ley CARES. Además, las compañías que reciban asistencia según la Sección 4003(b)(4) de la Ley CARES:

- Tienen que estar creadas u organizadas en los Estados Unidos o según leyes de los Estados Unidos y tienen que tener operaciones importantes y la mayoría de empleados en los Estados Unidos.
- No pueden participar en recompras de acciones (a menos que estén contractualmente obligadas), distribuciones de capital, o pagos de dividendos hasta un año después del reembolso del préstamo o de la expiración de la garantía del préstamo.
- Están sujetas a restricciones a la compensación del ejecutivo y pagos de indemnización según la Sección 4004 de la Ley CARES.

El secretario del U.S. Treasury Department puede renunciar a esas condiciones si la racionalidad para la renuncia es proporcionada en testimonio ante el Congreso.

Observe que a diferencia de la Sección 4003(d) de la Ley CARES, la Sección 4003(b)(4) de la Ley CARES no requiere que cualquier entidad que tome ventaja de sus programas emita garantías, intereses de patrimonio, u otros instrumentos. Además, a diferencia de los PPPL hechos según la Sección 1002 de la Ley CARES, los préstamos hechos según estos programas no están sujetos a condonación.

## Ayuda a negocios de tamaño mediano y entidades sin ánimo de lucro (Sección 4003)

La Sección 4003(c)(3)(D)(i) de la ley CARES le pide al secretario del U.S. Treasury Department que se esfuerce por implementar un programa que proporcione financiación a bancos y otros prestamistas que hagan préstamos a negocios de tamaño mediano elegibles y organizaciones sin ánimo de lucro elegibles (i.e., que tengan entre 500 y 10,000 empleados). Esta determinación adicionalmente señala que tales préstamos deben estar sujetos a una tasa de interés anual que no exceda el 2 por ciento y que los pagos de principal e intereses no deben estar requeridos para los préstamos según el programa para los primeros seis meses. Además de los requerimientos generales que aplican a las compañías que reciban ayuda según la Sección 4003(b)(4) de la Ley CARES, quien lo reciba tiene que cumplir con otros requerimientos contenidos en la Sección 4003(c)(3)(D)(i) de la Ley, incluyendo, pero no limitados a, los siguientes:

- La incertidumbre de las condiciones económicas haga necesario obtener un préstamo para apoyar las operaciones continuas de quien lo reciba.
- Quien lo reciba no sea un deudor en proceso de bancarrota.
- Los fondos tienen que ser usados para retener al menos el 90 por ciento de la fuerza de trabajo de quien lo reciba, con compensación y beneficios plenos, hasta septiembre 30, 2020.
- El negocio tiene que restaurar no menos del 90 por ciento de la fuerza de trabajo que existía a febrero 1, 2020, y restaurar toda la compensación y todos los beneficios a todos los trabajadores a más tardar cuatro meses después de la fecha de terminación de la emergencia de salud.
- Quien lo reciba no puede subcontratar trabajos en el extranjero hasta dos años después del reembolso del préstamo.

<sup>19</sup> La Sección 4003(c)(3)(D)(ii) de la Ley CARES señala que la Federal Reserve puede “establecer un Main Street Lending Program o programa o facilidad similar que apoye el préstamo a negocios de tamaño pequeño y mediano.” En la Ley CARES no se proporcionan detalles específicos en relación con cualquiera de tales programas. Sin embargo, en abril 9, 2020, la Federal Reserve anunció información sobre este programa. Vea la discusión adelante.

<sup>20</sup> El U.S. Treasury Department se esforzará por buscar la implementación de un programa de la Federal Reserve que apoye los préstamos a estados y municipalidades. En la Ley CARES no se proporcionan detalles específicos. Sin embargo, en abril 9, 2020 la Federal Reserve anunció información en relación con este programa. Vea la discusión adelante.

<sup>21</sup> La Section 13(3) of the Federal Reserve Act (12 U.S.C. Section 344) permite que la Federal Reserve extienda créditos a firmas financieras no-bancarias bajo ciertas condiciones.

## Consideraciones de contabilidad

En ausencia de información específica acerca de los tipos específicos de préstamos que estarán disponibles según este programa, la implementación regulatoria de este aspecto de la Ley CARES puede afectar la contabilidad y la presentación de reportes de los negocios que presten según este programa, así como también de los bancos y otras compañías de servicios financieros que faciliten tales préstamos obteniendo préstamos de la Federal Reserve para hacer préstamos a los negocios elegibles y a las entidades sin ánimo de lucro elegibles.<sup>22</sup> Sin embargo, nosotros generalmente consideramos que las entidades que obtengan préstamos, ya sea directa o indirectamente, de la Federal Reserve según este programa son elegibles para aplicar la orientación contenida en la ASC 835-30-15-3(e) y no estarían requeridas a imputar cualesquiera intereses adicionales más allá de los términos contractuales establecidos (i.e., no estarían requeridas a imputar intereses a una tasa del mercado). En la aplicación del método de intereses, los prestatarios deben calcular el rendimiento efectivo que incorpore el impacto de cualquier característica de aplazamiento de pago y reconozca el costo por intereses de manera razonable en cualquier período de presentación de reportes financieros, incluyendo cualquier período para el cual los pagos sean diferidos.<sup>23</sup> A menos que elijan aplicar la FVO a los préstamos, los prestatarios también deben evaluar si cualesquiera de tales préstamos contienen cualesquiera características de derivados implícitos que tengan que ser separadas como derivados según la ASC 815-15 (e.g., opciones contingentes de venta o compra, características de ajuste de la tasa de interés, características de extensión del término).

## Otros programas de la Federal Reserve

Antes que la Ley CARES fuera promulgada, la Federal Reserve anunció varios servicios de financiación en conformidad con su autoridad según la Sección 13(3) de la Federal Reserve Act. Esos servicios de financiación fueron anunciados en respuesta a la pandemia del COVID-19 y tienen la intención de apoyar el flujo del crédito y la liquidez para negocios y consumidores. Financiación adicional podría ser proporcionada para esos programas a partir de las cantidades apropiadas según la Sección 4003(b) de la Ley CARES. Esos servicios de financiación incluyen, pero no están limitadas a, los siguientes:

- *Servicio de financiación de papeles comerciales [Commercial Paper Funding Facility (CPFF)]*- El CPFF proporcionará topes de liquidez a los emisores de Estados Unidos de papeles comerciales mediante un vehículo de propósito especial [special-purpose vehicle (SPV)] que comprará papeles comerciales no-asegurados y respaldados-con-activos calificados A1/P1 (a marzo 17, 2020) directamente de las compañías elegibles. Tales compras tienen la intención de eliminar el riesgo de que los emisores elegibles no podrán reembolsar a los inversionistas llegada la maduración de sus obligaciones comerciales, lo cual tiene la intención de fomentar que los inversionistas se comprometen en préstamos a plazo en el mercado de papeles comerciales. El U.S. Treasury Department proporcionará \$10 billones de protección de crédito para la Federal Reserve en conexión con los CPFF, los cuales serán obtenidos del Treasury's Emergency Stabilization Fund (ESF). La Federal Reserve entonces proporcionará financiación a los SPV según el CPFF. Sus préstamos estarán asegurados por todos los activos del SPV.
- *Servicio de financiación del crédito del distribuidor primario [Primary Dealer Credit Facility]*- El PDCF ofrece financiación de la noche a la mañana y a plazo con maduraciones de hasta 90 días para distribuidores primarios.<sup>24</sup> Estará en funcionamiento por al menos seis meses y podría ser extendido. El crédito extendido a distribuidores primarios según este servicio de financiación puede ser colateralizado con un rango amplio de valores de deuda de grado-de-inversión, incluyendo papeles comerciales y bonos municipales, y un rango amplio de valores de patrimonio. La tasa de interés cargada será la tasa de crédito primaria, o tasa de descuento, del Federal Reserve Bank of New York.

<sup>22</sup> El secretario del U.S. Treasury Department está autorizado para designar instituciones financieras para que actúen como agentes de financiación de los Estados Unidos para administrar esos programas. Se espera que el U.S. Treasury Department publicará orientación adicional.

<sup>23</sup> Los prestamistas también aplicarían el método de intereses según la ASC 310-20 mediante tener en cuenta el potencial impacto que en el reconocimiento de ingresos por intereses tienen tales características de diferimiento del pago.

<sup>24</sup> Un distribuidor primario es un banco o corredor de bolsa al cual le está permitido negociar directamente con la Federal Reserve.

- *Servicio de financiación de la liquidez del fondo mutuo del mercado del dinero [Money Market Mutual Fund Liquidity Facility (MMLF)]*- El MMLF proporciona para que el Federal Reserve Bank of London haga préstamos a instituciones financieras elegibles aseguradas por activos de calidad-alta comprados por la institución financiera en fondos mutuos del mercado del dinero. El MMLF tiene la intención a que los fondos del mercado del dinero satisfagan las demandas de redenciones por los hogares y otros inversionistas, mejorando el funcionamiento general del mercado y el suministro de crédito para la economía más amplia. Por lo tanto, los prestatarios elegibles (que incluirán instituciones de depósito de los Estados Unidos, compañías matrices de bancos de los Estados Unidos [compañías incorporadas en los Estados Unidos o sus subsidiarias corredores-distribuidores de los Estados Unidos], o sucursales y agencias en los Estados Unidos de bancos extranjeros) pueden obtener préstamos sin recurso de la Federal Reserve por activos que califiquen comprados a fondos mutuos del mercado del dinero. Esos préstamos son colateralizados por los activos comprados. En marzo 19, 2020, la Federal Reserve emitió una [regla final intermedia](#) para permitir que las organizaciones bancarias neutralicen los efectos de las ratios de capital basadas-en-riesgo y de apalancamiento provenientes de la compra de activos en conformidad con el MMLF.

Observe que la Sección 4015 de la Ley CARES levanta temporalmente la restricción al uso de los ESF para apoyar a los fondos del mercado del dinero. Al hacerlo, la Sección 4015 ayuda a que el U.S. Treasury Department proporcione garantías y apoyo para ciertos fondos del mercado del dinero, incluyendo la implementación del MMLF.

- *Servicio de financiación de préstamo de valores respaldados-con-activos a plazo [Term Asset-Backed Securities Loan Facility (TALF)]*- El TALF permite la emisión de valores respaldados-con-activos [asset-backed securities (ABS)] respaldados por préstamos de estudiantes, préstamos y arrendamientos de automóviles, préstamos de tarjetas de crédito, préstamos de equipo, préstamos de planta, préstamos de financiación de primas de seguros, préstamos garantizados por la Small Business Administration, y cuentas por cobrar por anticipos de servicio elegibles. En abril 9, 2020, la Federal Reserve adicionó ciertos valores comerciales respaldados-con-hipotecas [commercial mortgage-backed securities (CMBS)] como colateral elegible. Según el TALF, la Federal Reserve prestará sobre una base sin recurso a los tenedores de (1) ciertos ABS calificados AAA respaldados por préstamos nuevos y recientemente originados de consumo y para negocios pequeños y (2) ciertos CMBS. La Federal Reserve prestará una cantidad igual al valor razonable el ABS o CMBS menos una reducción del valor, y cada préstamo estará asegurado por el ABS o CMBS que sea colocado como colateral. El U.S. Treasury Department también hará una inversión de capital en la inversión de patrimonio en el SPV establecido por la Federal Reserve para este servicio de préstamo. El TALF inicialmente tendrá disponibles hasta \$100 billones para préstamos. Todas las compañías de los Estados Unidos que posean colateral elegible y mantengan una relación de cuenta con un distribuidor primario son elegibles para préstamos según el TALF.
- *Servicio de crédito corporativo del mercado primario [Primary Market Corporate Credit Facility (PMCCF)]* - El PMCCF permitirá que las compañías con grado de inversión tengan acceso al crédito proporcionado por financiación puente hasta por cuatro años. Los prestatarios pueden elegir diferir los pagos de intereses y principal durante los primeros seis meses del préstamo, que se puede extender a discreción de la Federal Reserve, para tener a mano efectivo adicional que pueda ser usado para pagar a empleados y proveedores. La Federal Reserve financiará el SPV para hacer préstamos del PMCCF a compañías. El Treasury, usando el ESF, hará una inversión de capital en el SPV.
- *Servicio de financiación de crédito corporativo del mercado secundario [Secondary Market Corporate Credit Facility (SMCCF)]*- En el mercado secundario, el SMCCF comprará bonos corporativos emitidos por compañías de los Estados Unidos con grado de inversión y fondos negociados-en-bolsa listados en los Estados Unidos cuyo objetivo de inversión es proporcionar exposición amplia al mercado para los bonos corporativos con grado de inversión de los Estados Unidos. El Treasury, usando el ESF, hará una inversión de capital en el SPV establecido por la Federal Reserve para este servicio de inversión.

- *Servicio de financiación repo para autoridades monetarias extranjeras e internacionales [Foreign and International Monetary Authorities (FIMA) Repo Facility]*- La Federal Reserve estableció un servicio de financiación temporal de recompra para autoridades monetarias extranjeras e internacionales para ayudar a mantener el suministro de crédito para hogares y negocios de los Estados Unidos. El servicio de financiación repo de FIMA permitirá que los titulares de cuentas de FIMA, que consisten en bancos centrales y otras autoridades monetarias internacionales con cuentas en el Federal Reserve Bank of New York, entren en acuerdos de recompra con la Federal Reserve.

En abril 9, 2020, la Federal Reserve emitió un [boletín de prensa](#) que anunció acciones adicionales que está realizando en conformidad con su autoridad según la Sección 13(3) de la Federal Reserve Act, con aprobación del U.S. Treasury Department. El boletín de prensa señala que “esta financiación ayudará a viviendas y empleados de todos los tamaños y reforzará la capacidad de los gobiernos estatales y locales para prestar servicios críticos durante la pandemia del coronavirus.” Las acciones que la Federal Reserve planea realizar incluyen las siguientes:

- Reforzar el PPP mediante suministrar liquidez a las instituciones financieras participantes durante el término de financiación respaldado por PPPL. Observe que esta acción fue previamente anunciada en abril 7, 2020, y es discutida en la sección [Programa de protección de cheques de pago \(Secciones 1102 y 1106\)](#).
- Comprar hasta \$600 billones en préstamos mediante el Main Street Lending Program según la Sección 4003(c)(3)(D)(ii) de la Ley CARES. Este programa tendrá como objetivo hacer préstamos a cuatro años (con un período de pago diferido de un año) a negocios pequeños y de tamaño mediano con buena posición financiera antes de la pandemia del COVID-19 que empleen hasta 10,000 trabajadores o tengan ingresos ordinarios de menos de \$2.5 billones. Para participar, los negocios tienen que (1) comprometerse a mantener la nómina y retener los trabajadores y (2) adherirse a las condiciones que aplican a los préstamos hechos según la Sección 4003(b)(4) (e.g., compensación, recompra de acciones, y restricciones de dividendos). Los negocios que participen en el PP son elegibles. Los bancos elegibles pueden originar préstamos según este programa y vender hasta el 95 por ciento de tales préstamos a la Federal Reserve.
- Ampliar los programas de PMCCF, SMCCF, y TALF de manera que esos programas podrán ahora apoyar hasta \$850 billones en financiación. Los tipos de colateral elegibles para TALF también son ampliados (vea la discusión adelante).
- Crear un servicio de financiación de liquidez municipal que ofrecerá hasta \$500 billones en préstamos a estados y gobiernos locales de manera que puedan continuar sirviendo a los hogares y negocios de sus comunidades. Este programa está siendo implementado de acuerdo con la Sección 4003(c)(3)(E) de la Ley CARES.

Los negocios que obtengan préstamos como resultado de estos programas de la Federal Reserve no estarán requeridos a imputar intereses más allá de los términos establecidos de la tasa de interés contractual de acuerdo con la ASC 835-30-15-3(e), pero en la aplicación del método de intereses deben tener en cuenta cualquier característica de aplazamiento del pago. Los bancos que originen préstamos según el Main Street Lending Program y obtengan financiación de la Federal Reserve para tal actividad de préstamo mediante transferir esos préstamos a la Federal Reserve necesitarán considerar si esas transferencias califican para la contabilidad de venta según la ASC 860. Si SPV están involucrados, también puede ser relevante el análisis de consolidación según la ASC 810. Los programas de MMLF y TALF, según los cuales la entidad compra activos y los coloca como colateral en un préstamo recibido de la Federal Reserve, también pueden presentar algunas desafiantes consideraciones de contabilidad. Detalles adicionales en relación con esos programas y las consideraciones de contabilidad se discuten adelante.

## Consideraciones de contabilidad - MMLF

La Federal Reserve emitió una [hoja de términos](#) que proporciona detalles adicionales sobre el MMLF. La hoja de términos discute los colaterales elegibles y los términos de la financiación. Señala que, para cierto colateral elegible, la valuación se basará en el costo amortizado del valor de deuda. La fecha de maduración de los préstamos hechos según este programa será igual a la fecha de maduración del colateral elegible pignorado para asegurar el anticipo hecho según este servicio de financiación, excepto que en ningún caso la fecha de maduración del anticipo excederá 12 meses. La tasa de interés en los préstamos se basará en la tasa igual para la tasa de crédito primario en efecto en el Federal Reserve Bank que sea ofrecido a las instituciones de depósito en el momento en que se haga el anticipo, más, para ciertos préstamos, 25 o 100 puntos base (dependiendo del colateral). No hay honorarios especiales asociados con este servicio de financiación.

Las entidades que compren valores de fondos del mercado del dinero según el MMLF muy probablemente contabilizarán como activos los valores comprados y como pasivos los préstamos obtenidos de la Federal Reserve (i.e., no se espera que la pignoración de los activos como colateral de los préstamos representará una transferencia que satisfaga las condiciones contenidas en la ASC 860 para la contabilidad de venta). Dado que los fondos del mercado de dinero están diseñados para tener un valor de activo neto de \$1 por acción, nosotros consideramos que pueden surgir consideraciones únicas según el MMLF porque los patrocinadores de tales fondos pueden comprar valores de esos fondos a su costo amortizado (e.g., principal o cantidad establecida) aun si esa cantidad excede el valor razonable de esos valores en la fecha de compra. Los compradores pueden estar dispuestos a pagar cantidades en exceso del valor razonable porque son capaces de obtener un préstamo sin recurso de la Federal Reserve en una cantidad igual al precio de compra de esos valores.

Las [Money Market Mutual Fund Liquidity Facility FAQs](#), de la Federal Reserve, que fueron emitidas en marzo 21, 2020, y enmendadas en marzo 27, 2020, incluyen la siguiente orientación sobre el MMLF:

### **E1. ¿Cómo el prestatario elegible debe contabilizar el servicio de financiación?**

Consistente con los GAAP, la Federal Reserve esperaría que los prestatarios reporten el colateral elegible comprado como un valor de inversión (i.e., tenido hasta la maduración o disponible para la venta) en sus balances generales. Esos activos serían reflejados en el momento de compra al costo amortizado o al valor razonable, según sea aplicable. La naturaleza de sin-recurso de la transacción impactaría la valuación del pasivo para con la Federal Reserve. Después de reflejar cualesquiera descuentos apropiados en los activos y pasivos asociados, no se espera que las organizaciones reporten cualesquiera ganancias o pérdidas netas materiales (si las hay) en el momento de la compra. Cualesquiera descuentos generalmente serían acreditados con el tiempo en ingresos y gastos. El personal de la Federal Reserve, en conexión con proporcionar la anterior orientación, ha consultado con el personal de la Office of the Chief Accountant, de la SEC,

De acuerdo con esta orientación, nosotros consideramos que independiente de si la FVO contenida en la ASC 825-10 es elegida para los activos comprados o por las obligaciones incurridas con la Federal Reserve, sería aceptable para los inversionistas en tales valores inicialmente registrar a valor razonable los valores comprados y las obligaciones de préstamo relacionadas. El reconocimiento a valor razonable de los activos y los pasivos relacionados resultará en una "pérdida de inicio" en los activos comprados y una "ganancia de inicio" en los pasivos incurridos si los activos son comprados a una cantidad de costo amortizado que excede el valor razonable. Sin embargo, esas "ganancias de inicio" y "pérdidas de inicio" se esperaría que sustancialmente se compensen unas con otras. Esta orientación es específica para la contabilidad para las transacciones que involucran el MMLF y no debe ser aplicada por analogía.

Después del reconocimiento inicial, las entidades deben contabilizar los activos comprados como valores para negociación, disponibles-para-la-venta, o tenidos-hasta-la-madurez. Cualquier descuento reconocido en el reconocimiento inicial debe ser amortizado según el método de intereses de acuerdo con la ASC 310-20. Nosotros consideramos que cuando los activos clasificados como disponibles para la venta o tenidos hasta la madurez son subsiguientemente evaluados por deterioro, sería inapropiado considerar los préstamos relacionados obtenidos del MMLF como que representan colateral sobre los activos no obstante que esos préstamos son sin-recurso (i.e., los activos y préstamos son unidades de contabilidad separadas).

Las entidades subsiguientemente deben contabilizar los pasivos incurridos para comprar los activos ya sea a costo amortizado (i.e., mediante aplicar el método de intereses según la ASC 835-30) o a valor razonable según la FVO contenida en la ASC 825-10. Las entidades que apliquen la contabilidad de costo amortizado no están requeridas a imputar intereses por cualquier elemento por-debajo-del-mercado de los préstamos (i.e., aplica la ASC 835-30-15-3(e)). Para las entidades que apliquen la FVO, la medición del valor razonable según la ASC 820 debe tener en consideración que los participantes del mercado para tales préstamos es probable que sean otras entidades que tengan la capacidad para participar en el MMLF. Dado que esos pasivos tienen recurso solo a los activos comprados del fondo del mercado del dinero, nosotros generalmente no esperaríamos que ninguno de los componentes específicos del riesgo de crédito del cambio en el valor razonable de esos pasivos requieran presentación separada en otros ingresos comprensivos de acuerdo con la ASC 825-10-45-5 hasta 45-7.

Los patrocinadores de fondos mutuos del mercado del dinero que compren activos de esos fondos de acuerdo con el MMLF no estarían requeridos a consolidar esos fondos. La ASC 810 señala que la entidad legal que esté requerida a cumplir con la Rule 2a-7 de la Investment Company Act of 1940 (la “Ley de 1940”) para los fondos registrados del mercado del dinero no deben ser evaluadas para consolidación.<sup>25</sup> Si bien esas entidades están fuera del alcance de los requerimientos de consolidación de la ASC 810, la entidad que reporta está requerida a revelar cierta información acerca del apoyo financiero proporcionado a un fondo del mercado del dinero; para más información, vea la [Section 11.2.5.2 de \*A Roadmap to Consolidation — Identifying a Controlling Financial Interest\*](#), de Deloitte.

Si un patrocinador de un fondo que no es un fondo registrado del mercado del dinero (o un fondo que tiene requerimientos similares a los aplicables a los fondos registrados del mercado del dinero contenidos en la Rule 2a-7 de la Ley de 1940) compra activos del fondo o proporciona otras formas de apoyo al fondo que no estaban explícitamente requeridas, la entidad necesitaría evaluar si necesita consolidar el fondo según el modelo de consolidación de entidad de interés variable [variable interest entity (VIE)] contenido en la ASC 810 (vea la [Section 4.3.10 de \*A Roadmap to Consolidation — Identifying a Controlling Financial Interest\*](#), de Deloitte, para una discusión de los intereses variables implícitos). Independiente de si la entidad concluye que la consolidación es requerida, hay requerimientos específicos de revelación en la ASC 810 que aplican cuando la entidad proporciona apoyo no-contractual a una VIE (vea la [Section 11.2 de \*A Roadmap to Consolidation — Identifying a Controlling Financial Interest\*](#), de Deloitte).

### **Consideraciones de contabilidad - TALF**

La Federal Reserve emitió una [hoja de términos](#) que proporciona detalles adicionales sobre el TALF (la “hoja inicial de términos”), y una [hoja de términos actualizada](#) fue subsiguientemente emitida en abril 9, 2020. La hoja inicial de términos discute el colateral elegible, la cual fue enmendada en la hoja de términos actualizada, y los términos de la financiación. Mientas la hoja inicial de términos señala que “para ser colateral elegible, todo o sustancialmente todas las exposiciones subyacentes del crédito tienen que ser [ABS] recientemente emitidas,” la hoja de términos actualizada amplía el colateral elegible para incluir ciertos CMBS emitidos antes de marzo 23, 2020. La valuación del colateral elegible para propósitos de hacer préstamos se basará en un recorte al valor razonable del colateral. La fecha de maduración de cada préstamo hecho según este programa será de tres años. La tasa de interés sobre los préstamos depende del tenor de las exposiciones de crédito subyacentes y si las exposiciones subyacentes del crédito tienen una garantía del gobierno. Los préstamos hechos según el TALF serán pagables por anticipado en su totalidad o en parte a opción del prestatario, pero la sustitución del colateral durante el término del préstamo generalmente no será permitida. Un honorario administrativo igual a 10 puntos base de la cantidad del préstamo será valorado para los prestatarios según este programa.

Si bien el programa de TALF tiene algunas similitudes con el programa de MMLF, hay algunas diferencias clave que resultan en diferentes consideraciones de contabilidad. A diferencia de los préstamos hechos según el programa MMLF, los préstamos hechos según el programa TALF no se espera que excedan el valor razonable de los valores colocados como colateral. Por lo tanto, las consideraciones especiales relacionadas con el reconocimiento inicial según el programa MMLF, que se discutieron arriba, no se espera que sean relevantes según el programa TALF. Las entidades deben inicial y subsiguientemente contabilizar los valores colocados como colateral

<sup>25</sup> Vea la excepción de alcance contenida en la ASC 810-10-15-12(f), que puede ser aplicada a un mercado registrado del mercado del dinero según la Ley de 1940, así como también a la entidad legal que no es un fondo registrado del mercado del dinero según la Ley de 1940 si la entidad legal está sujeta a requerimientos similares a los contenidos en la Rule 2a-7 de la Ley de 1940.

según la orientación relevante (e.g., ASC 320 o ASC 325-40), que requiere que las entidades designen los valores como para negociación, disponibles para la venta, o tenidos hasta la maduración. En la determinación de cualesquiera pérdidas de crédito en tales valores, las entidades no deben considerar que los préstamos relacionados representen una fuente de colateral (i.e., los activos y préstamos son unidades de contabilidad separadas).

Las entidades deben contabilizar los préstamos emitidos según el TALF ya sea a costo amortizado o a valor razonable (i.e., si la FVO es elegida). Los honorarios valorados según el programa TALF deben ser considerados honorarios asociados con el originar los préstamos y no deben ser asociados con la compra de los valores que sirven como colateral en tales préstamos. Por consiguiente, los honorarios deben ser capitalizados y tenidos en cuenta en la aplicación del método de intereses según la ASC 835-30 si los préstamos son contabilizados subsiguientemente a costo amortizado y llevados al gasto cuando se incurre en ellos si la FVO según la ASC 825-10 es aplicada. Para las entidades que apliquen la FVO, las mediciones del valor razonable según la ASC 820 deben tener en consideración que los participantes del mercado para tales préstamos es probable que sean otras entidades que puedan participar en el programa TALF.

No se espera que los valores colocados como colateral por préstamos TALF serán comprados de entidades de propósito especial existentes. Sin embargo, en el evento que una entidad compró valores de otra entidad que haya patrocinado, necesitaría considerar las implicaciones para su análisis de consolidación según la ASC 810.

### **Autoridad de garantía de deuda (Sección 4008)**

La Sección 4008 de la Ley CARES autoriza al FDIC para establecer un programa para garantizar las obligaciones de instituciones de depósito aseguradas solventes o compañías matrices, provisto que cualquier programa de garantías terminará a más tardar en diciembre 31, 2020. Esta sección de la Ley CARES esencialmente expande la autoridad del FDIC según la Temporary Liquidity Guarantee Authority, que fue creada por la Sección 1105 de la Dodd-Frank Wall Street Reform and Consumer Protection Act, como resultado de la última crisis financiera. Específicamente permite que el FDIC garantice depósitos que sean tenidos en cuentas no-vinculadas-a-intereses sin establecer ninguna cantidad máxima que pueda ser garantizada. La Sección 4008 de la Ley CARES también autoriza que la junta de la National Credit Union Administration' (NCUA) autorice participación ilimitada de cobertura de seguro de cuentas de transacciones no-vinculadas-a-intereses a una cooperativa de ahorro y crédito asegurada federalmente hasta diciembre 31, 2020. Nosotros no esperaríamos que esas determinaciones tengan ningunas consecuencias de contabilidad para las instituciones de depósito y las cooperativas de ahorro y crédito para las cuales sean proporcionadas tales garantías.

### **Alivio de contabilidad temporal opcional**

Las secciones 4013 y 4014 de la ley CARES proporcionan ciertos aplazamientos opcionales de la aplicación por ciertas entidades de (1) la contabilidad TDR y la orientación de revelación aplicable a prestamistas según la ASC 310-40 y (2) el requerimiento para adoptar el estándar de FASB sobre pérdidas de crédito esperadas corrientes [current expected credit losses standard ("CECL")]<sup>26</sup> comenzando en 2020.

### **Aplicación de la orientación TDR (Sección 4013)**

La Sección 4013 de la Ley CARES proporciona alivio temporal de los requerimientos de contabilidad y presentación de reportes para TDR en relación con ciertas modificaciones de préstamos relacionadas con COVID 19 que sean ofrecidas por "instituciones financieras."<sup>27</sup>

<sup>26</sup> FASB Accounting Standards Update (ASU) No. 2016-13, *Measurement of Credit Losses on Financial Instruments*.

<sup>27</sup> Una institución financiera no es un término definido en la Ley CARES o en los GAAP. Las entidades pueden necesitar discutir con su asesor legal si están dentro del alcance de la Sección 4013 de la Ley CARES.

Específicamente, la Ley CARES determina que una institución financiera puede elegir suspender (1) los requerimientos según los US GAAP para ciertas modificaciones de préstamo que de otra manera serían categorizadas como TDR y (2) cualquier determinación de manera que las modificaciones de préstamo serían consideradas un TDR, incluyendo el deterioro relacionado para propósitos de contabilidad. Las modificaciones que calificarían para esta excepción incluyen cualquier modificación que involucre un préstamo que no tenía más de 30 días vencido a diciembre 31, 2019, que ocurra durante el "período aplicable,"<sup>28</sup> incluyendo cualquiera de los siguientes:

- Un acuerdo de tolerancia.
- Una modificación de la tasa de interés.
- Un plan de reembolso.
- Cualquier otro acuerdo similar que difiera o retrase el pago de principal o intereses.

La excepción no aplica a ningún impacto adverso en el crédito de un prestatario que no esté relacionado con la pandemia del COVID-19. Además, incluso cuando la excepción sea aplicada, la entidad puede determinar que es apropiado colocar el préstamo en una condición de no-causación.



### Conectando los puntos

En marzo 22, 2020, un grupo de agencias bancarias<sup>29</sup> publicó una [declaración inter-agencias](#)<sup>30</sup> que ofrece algunos expedientes prácticos para las modificaciones que ocurran en respuesta a la pandemia del COVID-19. Los expedientes requieren que el prestamista concluya que el prestatario no está experimentando dificultad financiera si (1) se hacen modificaciones de corto plazo (e.g., seis meses), tales como diferir pagos, renunciaciones honorarios, extensiones de términos de reembolso, u otros retrasos en el pago que sean insignificantes en relación con préstamos en los cuales el prestatario tiene menos de 30 días de vencimiento en sus pagos contractuales en el momento en que el programa de modificación es implementado o (2) el programa de modificación o aplazamiento es obligatorio por el gobierno federal o el gobierno de un estado (e.g., un programa estatal que requiere que todas las instituciones dentro de ese estado suspendan los pagos de hipotecas durante un período específico).

Para que una modificación de préstamo sea considerada un TDR de acuerdo con la ASC 310-40, se tienen que satisfacer **ambas** de las condiciones siguientes:

- El prestatario esté experimentando dificultad financiera.
- El acreedor haya otorgado una concesión (excepto por un retraso insignificante en el pago).

De acuerdo con ello, cualquier modificación de préstamo que satisfaga un expediente práctico arriba descrito no sería considerado un TDR porque el prestatario no está experimentando dificultad financiera. Sin embargo, si una modificación de préstamo no satisface las condiciones para un expediente práctico, la modificación no necesariamente es un TDR. El acreedor tiene que evaluar si, según la ASC 310-40, el prestatario está experimentando dificultad financiera, y si una concesión, diferente a un retraso insignificante en el pago, ha sido hecha. Observe que, en la discusión anterior sobre las modificaciones de corto plazo, nosotros no estamos interpretando el significado de retraso insignificante en el pago; la ASC 310-40 proporciona orientación sobre la determinación de si un retraso en el pago es insignificante. Además, FASB emitió una [declaración](#) en marzo 22, 2020, observando que la declaración inter-agencias "fue desarrollada en consulta con el personal de FASB que estuvo de acuerdo con este enfoque."

<sup>28</sup> El período aplicable para modificaciones de préstamo significa el período que comienza en marzo 1, 2020, y termina en el primero de (1) diciembre 31, 2020, o (2) la fecha que sea 60 días después de la fecha de terminación de la emergencia nacional declarada por el Presidente Trump según la National Emergencies Act de marzo 13, 2020, en relación con el brote del COVID-19.

<sup>29</sup> The Board of Governors of the Federal Reserve System, the FDIC, the NCUA, the Office of the Comptroller of the Currency (OCC), the Consumer Financial Protection Bureau, and the State Banking Regulators.

<sup>30</sup> *Interagency Statement on Loan Modifications and Reporting for Financial Institutions Working With Customers Affected by the Coronavirus.*

La Ley CARES y la declaración inter-agencias se superponen en muchas áreas, pero no son consistentes. Por ejemplo, la declaración inter-agencias requiere la evaluación de si el prestatario tiene menos de 30 días de vencimiento en el momento en que el programa de modificación es implementado, en oposición a la Ley CARES, según la cual esa determinación se hace a diciembre 31, 2019. Además, la Ley CARES permite que en los préstamos ocurran modificaciones de la tasa de interés, mientras que la declaración inter-agencias solo proporciona alivio para las modificaciones asociadas con la oportunidad de los pagos (e.g., aplazamientos).

En abril 3, 2020, el SEC Chief Accountant Sagar Teotia emitió una [declaración](#) relacionada con las acciones que la SEC ha estado tomando en respuesta al COVID-19. En su declaración, el Sr. Teotia señala que para las instituciones financieras que sean elegibles para aplicar la determinación de la Ley CARES relacionada con la modificación de préstamos, la elección para aplicar esa determinación sería de acuerdo con los GAAP.

Además, el personal de la SEC continúa colaborando con el personal de FASB, el AICPA, los reguladores bancarios, y otros *stakeholders*, en algunas preguntas relacionadas con la implementación, incluyendo la relación entre la Ley CARES y la declaración inter-agencias. En este sentido, en abril 7, 2020, las agencias bancarias emitieron una [declaración inter-agencias revisada](#) para aclarar la interacción entre la declaración inter-agencias de marzo 22, 2020 y la Sección 4013 de la Ley CARES. La declaración inter-agencias revisada señala que las instituciones financieras pueden contabilizar las modificaciones de préstamo elegibles según la Sección 4013 de la Ley CARES, y cualquier modificación de préstamo que no satisfaga las condiciones contenidas en la Sección 4013 de la Ley CARES todavía puede calificar como una modificación que no necesita ser contabilizada como un TDR según los puntos de vista contenidos en la declaración inter-agencias inicial. La [agenda](#) para la reunión pública de la Junta, de abril 8, 2020, señala que la Junta tiene la intención de discutir las respuestas a las preguntas generalizadas sobre problemas de contabilidad urgentes y anota que “FASB ayudará a sus *stakeholders* a interpretar la orientación relacionada con los problemas de prioridad, incluyendo reestructuraciones de deuda en problemas y modificaciones de arrendamiento.” FASB no discutió los TDR en su reunión de abril 8, 2020. Tal y como es el caso del aplazamiento opcional de las CECL que se discute adelante, las entidades deben monitorear cualquier orientación emitida por la SEC o por FASB.

### **Adopción de CECL (Sección 4014)**

La Sección 4014 de la Ley CARES ofrece alivio temporal opcional de la aplicación de las CECL solo para las siguientes entidades que califiquen:

- Instituciones de depósito aseguradas,<sup>31</sup> tal y como son definidas en la Sección 3 de la Deposit Insurance Act.
- Cooperativas de ahorro y crédito reguladas por el NCUA.

Las agencias que califiquen no están requeridas a cumplir con las CECL durante el período que comience en la fecha de promulgación de la Ley CARES y el final del primero de los siguientes:

- La fecha de terminación de la emergencia nacional declarada por el Presidente Trump según la National Emergencies Act en marzo 13, 2020, en relación con el brote del COVID-19.
- Diciembre 31, 2020.



#### **Conectando los puntos**

En su declaración de abril 3, 2020, el Sr. Teotia señaló que para que las entidades elegibles apliquen la determinación de la Ley CARES en relación con el aplazamiento de las CECL, la elección para aplicar esa determinación estaría de acuerdo con los GAAP.

Además, con base en las discusiones con personal de la SEC, nosotros entendemos que la SEC objetaría la aplicación de las determinaciones de la Ley CARES por una entidad que no sea elegible para aplicarlas. En otras palabras, el aplazamiento opcional de las CECL

<sup>31</sup> La Ley CARES establece que el alivio aplica a una “institución de depósito asegurada, compañía matriz de bancos, o cualquier afiliada consiguiente.”

según la Sección 4014 de la Ley CARES está limitada a instituciones de depósito aseguradas y cooperativas de ahorro y crédito.

También es nuestro entendimiento que, si una institución de depósito asegurada o una cooperativa de ahorro y crédito tiene la intención de elegir aplazar las CECL según la Sección 4014 de la Ley CARES, la entidad tiene que hacer esa elección antes de su primer registro de estados financieros con la SEC que incluya el período de presentación de reporte que contenga la fecha efectiva de la Ley CARES (marzo 27, 2020). Además, la entidad no debe aplicar las CECL a cualquiera de sus registros para ese período de presentación de reporte. Por ejemplo, una entidad que califique con final de año diciembre 31 puede elegir diferir las CECL según las determinaciones de la Ley CARES en su registro 10-Q para el trimestre que termina en marzo 31, 2020. Como resultado, la entidad no habría adoptado las CECL a enero 1, 2020.

Además, nosotros entendemos que la entidad que elige aplazar las CECL según las determinaciones de la Ley CARES estaría requerida a adoptar las CECL en la fecha en que el aplazamiento expire según la Ley CARES. De acuerdo con ello, la entidad no tendría la capacidad para elegir aplazar las CECL y subsiguientemente elegir adoptar las CECL antes de la fecha en que expire el aplazamiento según la Ley CARES. La aplicación que la entidad haga de las CECL debe ser retrospectiva al comienzo del año fiscal de adopción. Por ejemplo, si el final de la emergencia nacional es declarado en septiembre 1, 2020, la entidad con final de año diciembre 31 adoptaría las CECL en el tercer trimestre y las aplicará retrospectivamente a enero 1, 2020.

Observe que, en una reunión futura, FASB puede considerar un aplazamiento adicional de la fecha efectiva de la ASU 2016-13 para entidades diferentes a entidades de negocio públicas. Nosotros no sabemos si la Junta específicamente reconocerá el aplazamiento limitado que de las CECL hace la Ley CARES, de manera que las entidades deben monitorear el [sitio web](#) de FASB para los desarrollos futuros.

## **Moratoria de ejecuciones hipotecarias y tolerancia (Sección 4022)**

Según la Sección 4022 de la Ley CARES, durante el primero de la fecha de terminación de la emergencia de COVID-19 o diciembre 31, 2020, el prestatario con préstamo hipotecario respaldado federalmente (e.g., un préstamo asegurado o garantizado por la Federal Housing Authority, Department of Veterans Affairs, Department of Agriculture, Federal Home Loan Mortgage Corporation, or Federal National Mortgage Association) que esté experimentando una dificultad financiera debida al COVID-19 puede solicitar una tolerancia (i.e. aplazamiento del pago), independiente de la condición de delincuencia, hasta por 180 días, la cual puede ser extendida por 180 días adicionales a solicitud del prestatario. Durante este período, no hay honorarios, sanciones, o intereses más allá de los programados o calculados como si el prestatario hubiera hecho todos los pagos contractuales a tiempo y se acumularán en su totalidad. Excepto por una propiedad vacante o abandonado, el administrador de un préstamo hipotecario respaldado federalmente está impedido de iniciar o ejecutar cualquier proceso de ejecución hipotecaria, juicio de ejecución hipotecaria u orden de venta, o desalojo relacionado con ejecución hipotecaria o venta por ejecución hipotecaria por un período no menor a 60 días comenzando en marzo 18, 2020.

Según la Sección 4023 de la Ley CARES, durante el primero de la fecha de terminación de la emergencia del COVID-19 o diciembre 31, 2020, un prestatario multifamiliar con un préstamo hipotecario multifamiliar respaldado hipotecariamente (e.g., un préstamo hipotecario en propiedad inmobiliaria multifamiliar residencial que esté asegurado o garantizado por cualquier agente del gobierno federal, la Federal Home Loan Mortgage Corporation, o la Federal National Mortgage Association) que estaba al día a febrero 1, 2020, y está experimentando una dificultad financiera debida a COVID-19 puede solicitar tolerancia en el préstamo hasta por 30 días, la cual puede ser extendida hasta por dos períodos adicionales de 30 días a solicitud de los prestatarios. Los prestatarios que obtengan tales tolerancias están restringidos de desalojar a los inquilinos y cargar honorarios/tarifas o sanciones por el pago tardío del alquiler.

## **Consideraciones de contabilidad del prestamista/inversionista**

El tenedor de un préstamo hipotecario para el cual una tolerancia le es otorgada según la Sección 4022 o la Sección 4023 de la Ley CARES debe considerar el impacto de tal tolerancia en su cálculo de la reserva por pérdidas de crédito. El cálculo de la reserva por pérdidas de crédito también puede ser afectado por la moratoria de ejecuciones hipotecarias contenida en la Sección 4022 de la Ley CARES.

Para cualquier tolerancia que no esté sujeta al alivio de contabilidad temporal opcional relacionado con TDR (que se discute arriba en la sección [Alivio de contabilidad temporal opcional](#)), el tenedor también necesitaría evaluar si la tolerancia representa un TDR. Por ejemplo, la tolerancia otorgada en un préstamo hipotecario que tenía más de 30 días vencido a diciembre 31, 2019, y no menos de 30 días vencido a la fecha en que fue implementado el programa de modificación de la tolerancia no estaría sujeto a ningún alivio de contabilidad TDR. El período de tolerancia en los préstamos hipotecarios sujetos a la Sección 4022 de la Ley CARES es de seis meses, lo cual generalmente no representaría un período de retraso en el pago que sea insignificante según la ASC 310-40-15-17 hasta 15-19. Por consiguiente, dado que intereses y honorarios/tarifas no se causan sobre los pagos atrasados, la concesión se consideraría que ha ocurrido. Los prestatarios que estaban en delincuencia en sus pagos antes del impacto de COVID-19 muy probablemente sería considerados que han estado experimentando dificultades financieras; por consiguiente, tales modificaciones a los pagos de esos prestatarios generalmente representarían TDR.

Además del impacto en las pérdidas de crédito, los tenedores de préstamos hipotecarios sujetos a tolerancias según las Secciones 4022 y 4023 de la Ley CARES necesitarían evaluar el impacto de tales tolerancias en el reconocimiento de los ingresos por intereses. Las consideraciones incluirían la necesidad de colocar préstamos hipotecarios en no-causación y, si tales préstamos no son colocados en no-causación, la necesidad de recalcular la tasa de interés efectiva según la ASC 310-20. Se debe observar que han sido planteadas preguntas acerca de la aplicación de la orientación contenida en la ASC 310-20-35-18(a), que prohíbe el reconocimiento de ingresos por intereses en la extensión en que el valor en libros neto del préstamo exceda la cantidad por la cual el prestatario podría pagar por anticipado el préstamo sin sanción. En la reunión de FASB de abril 8, 2020, el personal de FASB señaló en respuesta a una consulta técnica que las entidades pueden razonablemente interpretar los US GAAP de dos maneras. Según una interpretación, la limitación que se describe en la ASC 310-20-35-18(a) aplica cuando el prestamista proporciona una tolerancia (i.e., aplazar el pago). Otra interpretación razonable es que esta orientación no aplica a tal tolerancia. Nosotros esperamos que próximamente podría haber orientación adicional sobre la aplicabilidad de esta determinación de la ASC 310-20.



### **Conectando los puntos**

La ASC 310-20-35-18(a) es relevante cuando el prestamista difiere pagos de principal e intereses y el préstamo no causa intereses durante el período de aplazamiento. Por ejemplo, si un prestamista difiere seis meses de pagos de principal e intereses, adicionando esos pagos diferidos al final del término del préstamo, y no incrementó las cantidades adeudadas por intereses que habría causado durante el período de aplazamiento, el prestatario podría pagar por anticipado su préstamo a una cantidad igual a la cantidad pendiente debida al comienzo del período de aplazamiento. Si la entidad aplica la limitación contenida en la 310-20-35-18(a), no serían causados intereses por el prestamista durante el período de aplazamiento. Sin embargo, si la 310-20-35-18(a), no es aplicada, el prestamista podría continuar causando intereses durante el período de aplazamiento aun cuando el valor en libros del préstamo podría ser incrementado a una cantidad que exceda la cantidad por la cual el prestatario podría pagar por anticipado su préstamo. (Sin embargo, al reconocer ingresos por intereses, el prestamista necesitaría recalcular el rendimiento efectivo del préstamo, haciéndolo mediante tener en cuenta el aplazamiento del pago).

Dado que algunos profesionales en ejercicio vieron que el alcance de la ASC 310-20-35-18(a) es ambiguo, un grupo de industria envió a FASB una consulta técnica. Al responder a la consulta técnica, FASB determinó que dos interpretaciones del lenguaje contenido en la ASC 310-20-35-18(a) eran aceptables para los préstamos a los cuales se les otorga un aplazamiento de pago que no sería contabilizado como un TDR (i.e., aplicar o no aplicar la ASC 310-20-35-18(a)). (Observe que este problema no aplica a los préstamos modificados en un TDR porque generalmente son colocados en no-causación). Nosotros consideramos que las entidades deben considerar si para similares situaciones tienen una política de contabilidad pre-existente, y las entidades que no apliquen la ASC 310-20-35-18(a) deben evaluar la necesidad de proporcionar una reserva por pérdidas de préstamos por cualesquiera de tales intereses causados reconocidos. Las entidades también deben revelar la política de contabilidad aplicada de acuerdo con la ASC 235 y considerar revelar información adicional en relación con las cantidades de intereses causados.

### **Consideraciones de contabilidad del prestatario**

Los prestatarios de préstamos hipotecarios multifamiliares que reciban tolerancias según la Sección 4023 de la Ley CARES necesitarían evaluar si tales tolerancias representan TDR según la ASC 470-60.<sup>32</sup> Si tales tolerancias no representan TDR, los prestatarios necesitarían considerar si tales tolerancias representan una modificación o una extinción de sus préstamos hipotecarios según la ASC 470-50. Además, los prestatarios necesitarían considerar el impacto de tales tolerancias en su reconocimiento de intereses según la orientación de TDR contenida en la ASC 470-60 o la orientación sobre el método de intereses contenido en la ASC 835-30.

### **Alivio de capital regulatorio para bancos (Sección 4011)**

La Sección 4011 de la Ley CARES proporciona una eliminación temporal de ciertos límites en relación con la exposición total del crédito que una asociación nacional de bancos pueda tener con una sola contraparte. Esta excepción le permite a un banco hacer préstamos no-asegurados a una sola contraparte que excedería el 15 por ciento de capital sin-deterioro y superávit de la institución con la aprobación anterior de la OCC. Esta excepción termina en la primera entre la fecha de terminación de la emergencia nacional relacionada con el brote de COVID-19 o diciembre 31, 2020. Si un banco participa en un acuerdo de préstamo no-asegurado grande con un cliente, en su reserva por pérdidas de crédito debe considerar la exposición concentrada del riesgo.

La Sección 4012 de la Ley CARES requiere que las agencias bancarias federales adopten una regla intermedia que relace ciertos requerimientos de capital aplicables a los bancos comunitarios que califiquen. Esta regla intermedia reduciría al 8 por ciento la Community Bank Leverage Ratio y le proporcionaría al banco comunitario que califique, y que caiga por debajo de este ratio de apalancamiento, un razonable período de gracia para restaurar el cumplimiento. Esta determinación también expira en la primera entre la fecha de terminación de la emergencia nacional relacionada con el brote del COVID-19 o diciembre 31, 2020.

Además del anterior alivio de capital regulatorio, los reguladores bancarios han emitido otra orientación que proporciona alivio del capital regulatorio en respuesta a la pandemia del COVID-19, incluyendo, pero no limitado a, lo siguiente:

- *Regla de capital regulatorio: Transición revisada de la metodología para reservas por pérdidas de crédito esperadas corrientes [Regulatory Capital Rule: Revised Transition of the Current Expected Credit Losses Methodology for Allowances]*- La OCC, el Federal Reserve System, y el FDIC (las "Agencias") emitieron una [regla final intermedia](#) que retrasa el impacto esperado en el capital regulatorio, derivado de la implementación de CECL. Específicamente, la regla final intermedia señala que "les proporciona a las organizaciones bancarias que implementen las CECL antes del final del 2020, la opción de retrasar por dos años el estimado del efecto de las CECL en el capital regulatorio, en relación con el efecto de la metodología de pérdidas incurridas en el capital regulatorio, seguido por un período de transición de tres años." En marzo 31, 2020, las Agencias emitieron una [declaración conjunta](#) que explica la interacción entre la regla intermedia y la Sección 4014 de la Ley CARES.
- *Regla de capital regulatorio: Exclusión temporal de los valores y depósitos del U.S. Treasury en bancos de la Federal Reserve, de la ratio complementaria de apalancamiento [Regulatory Capital Rule: Temporary Exclusion of U.S. Treasury Securities and Deposits at Federal Reserve*

<sup>32</sup> El alivio de contabilidad temporal opcional relacionado con los TDR que se discutió en la Sección [Alivio de contabilidad temporal opcional](#) no puede ser aplicado por prestatarios.

*Banks From the Supplementary Leverage Ratio*] - A la luz de las disrupciones recientes en las condiciones económicas causadas por el COVID-19 y las tensiones actuales en los mercados financieros de los Estados Unidos, la Federal Reserve emitió una [regla final intermedia](#) que, tal y como está establecido en su resumen, “revisa, sobre una base temporal para compañías matrices de bancos, compañías matrices de ahorros y préstamos, y compañías matrices intermedias de Estados Unidos de organizaciones bancarias extranjeras, el cálculo de la exposición total de apalancamiento, el denominador de la ratio complementaria de apalancamiento contenidos en la regla de capital de la Junta, para excluir las cantidades en el balance general de los valores y depósitos del U.S Treasury en bancos de la Federal Reserve. Esta exclusión tiene efecto inmediato y permanecerá en efecto hasta marzo 31, 2021.”

- *Enfoque estandarizado para el cálculo de la cantidad de la exposición de contratos derivados* – A la luz de las recientes disrupciones económicas causadas por el COVID-19, las Agencias emitieron un [aviso](#) cuyo propósito es “permitir que las instituciones de depósito y las compañías matrices de instituciones de depósito implementen la regla final titulada Standardized Approach for Calculating the Exposure Amount of Derivative Contracts (SA-CCR rule) para el primer trimestre de 2020, con base en su mejor esfuerzo.”

## Impuestos a los ingresos

La Ley CARES contiene importantes determinaciones de impuestos a los ingresos, incluyendo modificaciones a las reglas que limitan la deducibilidad de pérdidas de operación netas [net operating losses (NOLs)] e intereses de negocio contenidos en las IRC Sections 172(a) y 163(j), respectivamente.

Según la ASC 740, los efectos de la nueva legislación son reconocidos a partir de la promulgación, la cual (para la legislación federal de los Estados Unidos) es la fecha en que el presidente firma como ley un proyecto. De acuerdo con ello, las entidades necesitarán contabilizar los efectos de la Ley CARES en el trimestre que incluye marzo 27, 2020.

## Modificaciones a las limitaciones a la deducibilidad de NOL (Sección 2303)

La Tax Cuts and Jobs Act (TCJA) enmendó la IRC Section 172(a) de manera que las NOL que surjan en años gravables que terminen después de diciembre 31, 2017, no podrían ser llevadas de vuelta para reducir ingresos gravables de años anteriores, pero podrían ser llevadas indefinidamente hacia adelante. Además, la IRC Section 172(a), tal y como fue enmendada por la TCJA, limita la cantidad de la deducción de las NOL al 80 por ciento de los ingresos gravables, los cuales son calculados sin considerar la deducción de las NOL. La Ley CARES deroga el límite del 80 por ciento para los años gravables que comiencen antes de enero 1, 2021. Adicionalmente especifica que las NOL que surjan en un año gravable que comience **después de diciembre 31, 2017, y antes de enero 1, 2021**, se les permite **traer de vuelta** cada uno de los **cinco años gravables** que precedan al año gravable de tales pérdidas.

La derogación temporal de la limitación del 80 por ciento y el nuevo período de traer de vuelta NOL de cinco años, les permiten a las corporaciones la capacidad para (1) usar las NOL en años gravables que comiencen tan pronto como en el 2013 (para una NOL experimentada en un año gravable que comenzó en 2018), (2) compensar ingresos gravables en esos años anteriores que habían estado sujetos a impuesto a una tasa del 35 por ciento, y (3) usar más NOL en los años gravables que comiencen después de diciembre 31, 20107.

De acuerdo con ello, las entidades necesitarán considerar el impacto que esos cambios a la ley tributaria tienen en las cuentas por pagar / cuentas por cobrar por impuestos, la tarifa tributaria efectiva anual [annual effective tax rate (AETR)], los activos tributarios diferidos [deferred tax assets (DTAs)], y las reservas por valuación asociadas, si las hay. Por ejemplo:

- La entidad puede escoger traer de vuelta una pérdida generada en un año de tarifa tributaria del 21 por ciento y recibir una devolución por impuestos pagados por ingresos que estuvieron sujetos a una tarifa tributaria del 35 por ciento. en esos casos, el traer de vuelta puede resultar en la liberación de una reserva por valuación o la devolución de una cantidad mayor que la NOL DTA (o ambas).
- El traer de vuelta una NOL puede “desalojar” créditos usados en la declaración originalmente registrada, resultando en un DTA por los traslados de créditos tributarios que tienen que ser valorados para realización (i.e., reserva por valuación).

- Las entidades que anticipen pérdidas del año actual pueden no esperar traer de vuelta las pérdidas de años anteriores, cambiando la valuación de la realizabilidad.
- Las entidades con ingresos gravables en un año anterior o que anticipen ingresos gravables en el año corriente pueden ahora ser capaces de usar más NOL para reducir sus impuestos a los ingresos por pagar que los previamente anticipados porque las NOL ya no están sujetas a la limitación del 80 por ciento.

## **Modificaciones a las limitaciones a la deducibilidad de intereses de negocio (Sección 2306)**

La Ley CARES enmienda la IRC Section 163(j) tal y como es aplicada a los años gravables que comiencen en 2019 y 2020. La IRC Section 163(j) limita la deducción para gastos por intereses de negocio hasta la suma de (1) los ingresos por intereses de negocio del contribuyente, (2) 30 por ciento de los ingresos gravables ajustados del contribuyente, y (3) los gastos por intereses de financiación del plan piso del contribuyente por el año gravable. La Ley CARES incrementa el umbral del 30 por ciento de ingresos gravables ajustados al 50 por ciento para los años gravables que comiencen en 2019 y 2020. Además, la Ley CARES permite que los contribuyentes elijan usar sus ingresos gravables ajustados de 2019 como sus ingresos gravables ajustados en 2020.<sup>33</sup>

El incremento en el porcentaje de los ingresos gravables ajustados que pueden ser compensados por deducciones de gastos por intereses en el año gravable de la entidad que comience en 2019 o 2020, así como también la capacidad para usar para 2020 los ingresos gravables ajustados de 2019, podrían afectar los impuestos actualmente por pagar o reembolsables por los años actual y anterior. Ciertas compañías que no estén en una posición NOL para 2019 y 2020 pueden encontrar que tienen un traslado reducido de la IRC Section 163(j) y una NOL incrementada. Esos cambios pueden afectar la valoración de la reserva por valuación de la entidad.

## **Aceleración del crédito tributario mínimo alternativo (Sección 2305)**

En el año 2017, la TCJA derogó el impuesto mínimo alternativo corporativo [corporate alternative minimum tax (AMT)], que operó en paralelo con el sistema tributario regular. La Ley CARES acelera la cantidad de los créditos de AMT que pueden ser reintegrados en 2018 y 2019. Como resultado de la aceleración del crédito de AMT las compañías necesitarán ajustar la clasificación de cualesquiera créditos de AMT que permanezcan.

## **Llevar al gasto mejoramiento de propiedad calificada (Sección 2307)**

La TCJA inadvertidamente falló en incluir el mejoramiento de propiedad calificada [qualified improvement property (QIP)] en la clasificación de propiedad de 15 años. De acuerdo con ello, la QIP fue clasificado por defecto como propiedad de 39 años y en consecuencia no fue elegible para la depreciación adicional del bono del primer año. La Ley CARES incluye ajustes técnicos que son retroactivos a la fecha efectiva de la TCJA para ajustar esos descuidos involuntarios. Las compañías necesitarán considerar cómo la corrección técnica del mejoramiento de propiedad calificada afecta su valoración de las posiciones tributarias inciertas, incluyendo los impactos de intereses y sanciones o la posibilidad de registrar declaraciones tributarias enmendadas y el impacto relacionado en los activos/pasivos tributarios actualmente por pagar y diferidos.

## **Consideraciones sobre la presentación de reportes intermedios**

La provisión tributaria para períodos intermedios relacionada con ingresos (o pérdidas) ordinarios es calculada mediante el uso de una AETR estimada. En general, las determinaciones de la Ley CARES que afectan los ingresos ordinarios (e.g., créditos que no están relacionados con impuestos a los ingresos) deben ser consideradas y estimadas como parte de la AETR estimada de la entidad.

Según la ASC 740-270-25-5, los efectos que un cambio en la ley tributaria tiene en el pasivo o activo tributario diferido (y la reserva por valuación relacionada) se incluye en operaciones continuadas y es reconocido en el período de la promulgación (i.e., “no serán repartidos entre los períodos intermedios mediante un ajuste de la tarifa tributaria efectiva anual”). Además, según la ASC 740-270-25-6, “el efecto tributario que un cambio en las leyes o tarifas tributarias tiene en los

<sup>33</sup> Reglas especiales también aplican a sociedades y años gravables cortos en 2019 y 2020. Para información adicional vea *COVID-19 Stimulus: A Taxpayer Guide*, de Deloitte.

impuestos por pagar o reembolsables para un año anterior será reconocido en la fecha de promulgación del cambio como un gasto (beneficio) tributario por el año corriente.” Dado que los cambios a la NOL y a la ley tributaria para la limitación de la deducción de intereses de negocio arriba discutidos son efectivos retroactivamente, todas las entidades deben reflejar los efectos de los cambios en los impuestos actualmente por pagar o reembolsables para el año corriente en el cálculo de la AETR comenzando en el período de promulgación, independiente de si han adoptado la ASU 2019-12.<sup>34</sup>

## Modelos de contabilidad para la ayuda del gobierno

### Determinación de la estructura apropiada de contabilidad

Tal y como se describe arriba, la Ley CARES proporciona ayuda en la forma de préstamos, subvenciones, créditos tributarios, u otras formas de ayuda del gobierno. Si bien a algunas formas de ayuda pueden referirse como “subvenciones” o “créditos,” las entidades deben mirar cuidadosamente la forma y la sustancia de la ayuda para determinar la estructura apropiada de contabilidad a aplicar. Para hacer esa determinación, cuando evalúen los diversos aspectos de la Ley CARES las entidades pueden considerar las materias que se discuten adelante.

La ayuda del gobierno proporcionada por la Ley CARES incluye créditos tributarios y otras formas de ayuda del gobierno que no dependen de los ingresos gravables (e.g., créditos de impuestos a la nómina). La ayuda del gobierno que no depende de ingresos gravables muy probablemente sería vista y contabilizada como una subvención del gobierno (para detalles adicionales vea abajo la discusión de las [Subvenciones del Gobierno](#)). Para información adicional acerca de las determinaciones importantes de los impuestos a los negocios contenidas en la Ley CARES, vea [COVID-19 Stimulus: A Taxpayer Guide](#), de Deloitte.

### Transacciones de intercambio versus contribución

La naturaleza y la forma de la ayuda del gobierno proporcionada por la Ley CARES pueden variar (e.g., subvenciones, créditos de impuestos a la nómina, préstamos condonables, ajustes de precios, reembolsos de ingresos ordinarios perdidos, reembolsos de gastos). Al realizar su análisis de contabilidad, la entidad primero debe considerar si la ayuda que recibe del gobierno representa una transacción de intercambio (i.e., una transferencia recíproca en la cual cada parte recibe y paga valor proporcional) o una contribución, la cual es definida en el glosario maestro de la ASC como una “transferencia incondicional de efectivo u otros activos para la entidad o la liquidación o cancelación de sus pasivos en una transferencia no-recíproca voluntaria por otra entidad que actúa diferente a como un propietario.” Para determinar si la ayuda del gobierno representa una transacción de intercambio, la entidad debe considerar los factores que aparecen en la tabla que se presenta a continuación, la cual está adaptada de la ASC 958-605-15-5A y 15-6 (tal y como fue enmendada por la ASU 2018-08).

<b>Una transacción de intercambio puede no existir si:</b>	<b>Una transacción de intercambio puede existir si:</b>
(1) El beneficio proporcionado por la entidad es recibido por el público en general, (2) el gobierno solo recibió valor indirecto de la entidad, o (3) el valor recibido por el gobierno es incidental para el potencial beneficio público derivado de usar los bienes o servicios transferidos provenientes de la entidad.	La transferencia de activos provenientes de una entidad del gobierno hace parte de una transacción de intercambio entre la entidad que recibe y un cliente identificado (e.g., pagos según programas de Medicare y Medicaid). En esta circunstancia, “la entidad aplicará la orientación aplicable (por ejemplo, Topic 606 sobre ingresos ordinarios provenientes de contratos con clientes) a la transacción subyacente con el cliente, y los pagos provenientes del [gobierno] serían pagos a nombre del cliente, más que pagos por beneficios que fueron recibidos por el público en general.
La entidad ha proporcionado un beneficio que está relacionado con “la ejecución de la misión del [gobierno] o en sentimiento positivo proveniente de actuar como un donante.”	La intención expresada fue intercambiar fondos del gobierno por bienes o servicios que sean de valor proporcional.

<sup>34</sup> FASB Accounting Standards Update No. 2019-12, *Simplifying the Accounting for Income Taxes*.

(continuación tabla)

<b>Una transacción de intercambio puede no existir si:</b>	<b>Una transacción de intercambio puede existir si:</b>
La entidad solicitó fondos provenientes del gobierno “sin la intención de intercambiar bienes o servicios de valor proporcional” y el gobierno tenía “discreción plena en la determinación de la cantidad de ayuda proporcionada.	Tanto la entidad como el gobierno negociaron y acordaron la cantidad de la ayuda del gobierno a ser transferida en intercambio por bienes y servicios que son de valor proporcional.
Cualesquiera sanciones que la entidad tenga que pagar por fallar “en cumplir con los términos de la [ayuda del gobierno] están limitadas a los [bienes] o servicios proporcionados y el retorno de la cantidad no gastada.”	La entidad contractualmente incurre en sanciones económicas por fallar en desempeñarse más allá de la ayuda proporcionada por el gobierno

Si la entidad concluye que la ayuda del gobierno que recibió representa una transacción de intercambio, debe contabilizar tal ayuda de acuerdo con los US GAAP aplicables (e.g., ASC 606). Tal y como se discute adicionalmente adelante, ciertos pagos según la Ley CARES, tales como los hechos según programas de Medicare y Medicaid, pueden ser considerados parte de una transacción de intercambio entre la entidad que los recibe y sus clientes. Además, si una entidad sin ánimo de lucro concluye que la ayuda del gobierno representa una contribución, tal ayuda sería contabilizada en conformidad con la ASC 958-605.



### **Conectando los puntos**

La Ley CARES incluye varias determinaciones complejas; por consiguiente, la entidad debe cuidadosamente aplicar juicio y considerar consultar con sus asesores cuando determine el tratamiento apropiado de contabilidad. Por ejemplo, la entidad puede concluir que debe contabilizar ciertas determinaciones de la Ley CARES (e.g. proporcionar para el gobierno garantías de patrimonio y otros instrumentos de patrimonio en intercambio por ayuda) como (1) totalmente transacciones de intercambio (vea arriba la discusión de la Sección 4003) o (2) parcialmente transacciones de intercambio y parcialmente subvenciones (vea abajo la discusión de la Sección 4112). Además, algunas determinaciones pueden solo proporcionar un derecho a diferir pagos (por lo cual no se imputan intereses de acuerdo con la ASC 835-30-15-3(e)), mientras que otras pueden únicamente representar una subvención del gobierno (e.g., reembolso por costos incurridos).

## **Subvenciones del gobierno**

Si la ayuda del gobierno que una entidad recibe no es contabilizada según la ASC 740 (e.g., un crédito basado en impuestos a los ingresos), una transacción de intercambio (e.g., préstamo, transacción de patrimonio, o acuerdo de ingresos ordinarios), o una contribución dentro del alcance de la ASC 958, muy probablemente sería vista como una contribución que el gobierno hace de activos y contabilizada como una subvención del gobierno. Las determinaciones de la Ley CARES que potencialmente podrían ser contabilizadas como una subvención del gobierno incluyen, pero no están limitadas a, las siguientes:

- *Programa de protección del cheque de pago (Secciones 1102 y 1106)* – La Ley CARES permite que un negocio pequeño elegible aplique para un préstamo aprobado por la Small Business Administration por un préstamo y reciba condonación del préstamo si se satisfacen ciertas condiciones. Para más información acerca de este programa vea arriba la discusión de [Préstamos y otro apoyo a negocios pequeños](#).
- *Desarrollo de emprendimiento (Sección 1103)* – La Ley CARES proporciona subvenciones para ciertos socios de recurso para abordar preocupaciones de educación, entrenamiento, y asesoría relacionada con negocios pequeños cubiertos. Para más información sobre este programa vea arriba la discusión de [Préstamos y otro apoyo a negocios pequeños](#).
- *Subvenciones EIDL de emergencia (Sección 1110)* – La Ley CARES establece una subvención de emergencia que permite que una entidad elegible que haya solicitado un préstamo EIDL como resultado del COVID-19 solicite un anticipo sobre ese préstamo (no más de \$10,000), que no necesita ser reembolsado. Para más información sobre este programa vea arriba la discusión de [Préstamos y otro apoyo a negocios pequeños](#).

- *Subsidio para ciertos pagos de préstamos (Sección 1112)* – La Ley CARES asigna \$17 billones a la Small Business Administration para pagar seis meses de principal, intereses, y honorarios por ciertos préstamos de la Small Business Administration que no sean PPPL. Para más información sobre este programa vea arriba la discusión de [Préstamos y otro apoyo a negocios pequeños](#).
- *Crédito para retención de empleados para empleadores sujetos a cierre debido a COVID-19 (Sección 2301)* – La Ley CARES proporciona un crédito tributario para ciertos empleadores que ya sea (1) suspendieron total o parcialmente operaciones a causa de órdenes del gobierno asociadas con COVID-19 o (2) experimente una sustancial declinación en ingresos, pero continúen pagando a los empleados sus salarios. El crédito tributario es igual al 50 por ciento de los salarios calificados pagados por un empleador calificado a un empleado, hasta un máximo de \$10,000 en salarios calificados por empleado, y puede ser aplicado contra impuestos a la nómina, con cualquier exceso de crédito tributario elegible para un reembolso en efectivo. Reglas especiales aplican dependiendo del tamaño del negocio, tal y como lo hacen varias reglas de agregación y anti-doble-inmersión. La compañía que obtenga un préstamo de 7(a) según el PPP no es elegible para este crédito de impuesto a la nómina.
- *Alivio de pandemia para trabajadores de la aviación (Sección 4112)* – La ley CARES ofrece alivio a trabajadores de la aviación y autoriza al Treasury para asignar lo siguiente: \$25 billones a líneas aéreas de pasajeros, \$4 billones a líneas aéreas de carga, y \$3 billones a contratistas de transporte aéreo. Los pagos deben ser usados para jornales, salarios, y beneficios, y las cantidades recompensadas no excederán los salarios y beneficios reportados entre abril 1, 2019 y septiembre 30, 2019.

Para ser elegible para esta ayuda, las líneas aéreas o contratistas tienen certificar que harán todo lo siguiente:

- Abstener de realizar licencias involuntarias o reducir las tasas de pago y los beneficios hasta septiembre 30, 2020.
- No comprometerse en recompras de acciones, distribuciones de capital, o pagos de dividendos hasta septiembre 30, 2021.
- Satisfacer los requerimientos contenidos en las Secciones 4115 y 4116, que tienen la intención de proteger acuerdos colectivos de negociación y limitar la compensación del ejecutivo.

El Treasury tiene discreción para recibir garantías, opciones, acciones preferenciales, valores de deuda, notas, u otros instrumentos financieros emitidos por quienes reciban esta ayuda financiera. El secretario de Transporte también puede requerir que quienes las reciban mantengan el servicio aéreo para ciertas áreas.

- *Fondo de emergencia para salud pública y servicios sociales* – El Título VIII en la División B de la Ley CARES reserva \$100 billones para ser administrados a través de subvenciones y otros mecanismos para hospitales, entidades públicas, entidades sin ánimo de lucro, y proveedores vinculados a Medicare y Medicaid y proveedores institucionales para cubrir cualesquiera gastos reembolsados relacionados con atención en salud (e.g., construcción de estructuras temporales o centros de operación de emergencia, instalaciones modernizadas, personal o entrenamiento modernizados, equipo de protección personal) o pérdida de ingresos ordinarios atribuibles a la emergencia de salud pública resultante de COVID-19 (i.e., pérdida de ingresos ordinarios proveniente de procedimientos cancelados).

Las entidades sin ánimo de lucro deben aplicar la ASC 958-605 a las subvenciones del gobierno que reciban. Sin embargo, las subvenciones del gobierno para entidades de negocio están explícitamente excluidas del alcance de la ASC 958.<sup>35</sup> Diferente a la orientación contenida en la ASC 905-605-25-1 para reemplazo de ingresos y programas de subsidio para ciertas entidades en la industria agrícola, no hay orientación explícita en los US GAAP sobre la contabilidad para las subvenciones del gobierno para entidades de negocio.

En ausencia de orientación explícita en los US GAAP para las entidades de negocio, la ASC 105 proporciona una jerarquía para que las entidades la usen en la determinación de la estructura relevante de contabilidad para los tipos de transacciones que no estén abordadas directamente en las fuentes de US GAAP que tienen el carácter de autoridad. De acuerdo con la ASC 105-10-05-2, la entidad debe “primero considerar los [U.S. GAAP] para transacciones similares” antes de

<sup>35</sup> Vease ASC 958-605-15-6(d).

considerar “orientación que no tiene carácter de autoridad proveniente de otras fuentes,” tales como los estándares IFRS®. Nosotros históricamente hemos sostenido que, en la aplicación de la jerarquía que se discutió arriba, la entidad debe excluir la orientación que ya sea (1) prohíbe que la entidad aplique tal orientación a las subvenciones del gobierno (i.e., vea la ASC 958-605-15-6(d) para las subvenciones del gobierno a entidades de negocio) o (2) especifique que la orientación no debe ser aplicada por analogía. Tal y como se discute adicionalmente abajo, nosotros entendemos que puede haber diversidad en la práctica, la cual continuará siendo discutida en el contexto de la Ley CARES.

Cuando selecciona el modelo apropiado de contabilidad para aplicar a una subvención del gobierno, la entidad de negocios debe considerar los hechos y circunstancias específicos de la subvención. Si la entidad tiene una política de contabilidad preexistente para contabilizar similares subvenciones del gobierno, generalmente debe aplicar esa política. Sin embargo, si la entidad no tiene una política de contabilidad preexistente o la subvención no es similar a subvenciones que haya recibido en el pasado, debe considerar cuidadosamente la aplicación de un modelo que describiría fielmente la naturaleza y la sustancia de la subvención del gobierno.

Nosotros consideramos que en ausencia de US GAAP ya sea directamente aplicables o análogos, puede ser apropiado aplicar el IAS 20,<sup>36</sup> el cual ha sido ampliamente usado en la práctica por entidades de negocio para contabilizar subvenciones del gobierno. Por consiguiente, las entidades pueden concluir que el IAS 20 representa un modelo de contabilidad apropiado a aplicar para muchos de los programas de ayuda del gobierno que están siendo proporcionados por la Ley CARES.



### Conectando los puntos

Si bien nosotros consideramos que el IAS 20 ha sido ampliamente aplicado en la práctica por entidades de negocio en la contabilidad para las subvenciones del gobierno, la aplicación de la ASC 450-30 también puede ser aceptable dado que nosotros somos conscientes de que algunas entidades de negocio pueden haber aplicado el modelo de ganancias contingentes por analogía para ciertas ganancias (e.g., el programa de Electronic Healthcare Records según la American Recovery and Reinvestment Act of 2009). Según este modelo, los ingresos provenientes de una subvención condicional son vistos como una ganancia contingente; por consiguiente, el reconocimiento de la subvención en el estado de ingresos es diferido hasta que todas las incertidumbres sean resueltas y los ingresos sean “realizados” o “realizables.” Esto es, antes de reconocer los ingresos la entidad tiene que satisfacer todas las condiciones requeridas para recibir la subvención. Por ejemplo, una subvención que es proporcionada con la condición de que la entidad no puede recomprar sus propias acciones antes de septiembre 30, 2021, puede resultar en el diferimiento del reconocimiento de los ingresos hasta que caduque la fecha de cumplimiento. Tal diferimiento puede estar requerido incluso si (1) el gobierno financió la subvención, (2) la entidad incurrió en costos que los fondos estaban destinados a sufragar, y (3) los términos restantes sujetos a cumplimiento están dentro del control de la entidad y es virtualmente cierto que serán satisfechos. Esto es, no sería apropiado, según el modelo de ganancia contingente, que la entidad considere la probabilidad de cumplir con los requerimientos de la subvención del gobierno cuando considere cuándo reconocer los ingresos provenientes de la subvención. Por consiguiente, para la mayoría de las subvenciones según la Ley CARES, el reconocimiento de los ingresos según la ASC 450-30 muy probablemente será más tarde que el reconocimiento de los ingresos según el IAS 20.

Además, nosotros entendemos que algunos consideran que en la práctica puede ser aceptable aplicar otros US GAAP para las subvenciones del gobierno. Por ejemplo, si bien las subvenciones del gobierno para entidades de negocio están explícitamente excluidas del alcance de la ASC 958, algunos pueden considerar que su aplicación todavía es aceptable por analogía, particularmente si la subvención recibida por la entidad de negocios es similar a la recibida por una entidad sin ánimo de lucro (e.g., ciertos subsidios proporcionados a proveedores de salud tanto sin ánimo de lucro como con ánimo de lucro).

Además, algunos pueden considerar que los préstamos obtenidos según el PPP deben ser contabilizados como una deuda en su totalidad según la ASC 470, aún si toda o una

<sup>36</sup> International Accounting Standard (IAS) 20, *Accounting for Government Grants and Disclosure of Government Assistance*.

porción de préstamo se espera que sea condonada. Según la ASC 405-20, los ingresos no serían registrados a partir de la extinción del préstamo sino hasta que la entidad esté legalmente liberada de ser el obligado primario. Para discusión adicional vea la sección [Préstamos y otro apoyo a negocios pequeños](#).

Nosotros esperamos tener discusiones adicionales con los emisores del estándar o con los reguladores en relación con cuáles modelos de contabilidad pueden ser apropiados o aceptables. Los preparadores deben monitorear cualesquiera desarrollos futuros en esta área.

## **Estructura de contabilidad del IAS 20**

La ayuda del gobierno puede tomar muchas formas diferentes. Por consiguiente, las entidades necesitarán usar juicio en la determinación de cuáles determinaciones contenidas en la Ley CARES pueden ser más apropiadamente contabilizadas mediante la aplicación del IAS 20.

La entidad que elija la estructura del IAS 20 para contabilizar las subvenciones del gobierno debe considerar que tal subvención no puede ser reconocida (incluso si el pago es recibido por adelantado) hasta que haya seguridad razonable de que la entidad (1) cumplirá con las condiciones asociada con la subvención y (2) recibirá la subvención. Si bien “seguridad razonable” no está definido en el IAS 20, para una entidad de negocios que esté sujeta a los US GAAP, nosotros consideramos que seguridad razonable generalmente es el mismo umbral que “probable” tal y como está definido en la ASC 450-20 (i.e., “probable que ocurra”).

Cuando una entidad ha satisfecho el umbral de la seguridad razonable, aplica el IAS 20 mediante reconocer la subvención del gobierno en su estado de ingresos sobre una “base sistemática durante los períodos en los cuales la entidad reconoce como gastos los costos relacionados para los cuales las subvenciones están destinadas a compensarlos.” Para ayudar a que la entidad satisfaga este objetivo, el IAS 20 proporciona orientación sobre dos clases amplias de subvenciones del gobierno: (1) subvenciones relacionadas con activos de larga vida (subvenciones de capital) y (2) subvenciones relacionadas con ingresos (subvenciones de ingresos).

### ***Subvenciones de capital***

Una subvención de capital es una subvención recibida por una entidad con condiciones vinculadas a la adquisición o construcción de activos de larga vida (e.g., una subvención proporcionada para construir instalaciones médicas temporales, como podría ser el caso con el Public Health and Social Services Emergency Fund). La entidad puede elegir una política de contabilidad para inicialmente reconocer tal subvención ya sea como ingresos diferidos o como una reducción en el valor en libros del activo). Si la entidad clasifica la subvención como ingresos diferidos, reconocerá la subvención en el estado de ingresos durante la vida útil del activo depreciable con el cual esté asociado (e.g., como una compensación contra el gasto por depreciación). Si la entidad clasifica la subvención como una reducción en el valor en libros del activo, el activo asociado tendrá un menor valor en libros y una menor cantidad de depreciación con el tiempo. Además, con relación a los activos no-depreciables, el IAS 20 observa que “las subvenciones relacionadas con activos no-depreciables también pueden requerir el cumplimiento de ciertas obligaciones y entonces serían reconocidas en utilidad o pérdida durante los períodos que incorporen el costo de satisfacer las obligaciones. Como un ejemplo, una subvención de terreno puede ser condicional a la erección de una construcción en el sitio y puede ser apropiado reconocer la subvención en utilidad o pérdida durante la vida de la construcción.”

### ***Subvenciones de ingresos***

Si bien la Ley CARES proporciona subvenciones tanto de capital como de ingresos, muchas secciones de la Ley caen en la categoría de subvenciones de ingresos (e.g., el crédito de retención de empleados para empleadores sujetos a cierre debido al COVID-19 [Sección 2301]). Una subvención de ingresos es una subvención que no está relacionada con activos de larga vida. La entidad puede presentar el recibo de tal subvención en el estado de ingresos ya sea como (1) un crédito a ingresos (en o fuera de ingresos de operación) o (2) una reducción en el gasto relacionado que la subvención tiene la intención de cubrir. Tal y como se discutió arriba, el principal objetivo de la contabilidad para las subvenciones del gobierno según el IAS 20 es que la entidad reconozca la subvención en el mismo período o períodos en los cuales reconoce en el estado de ingresos los costos correspondientes. Por consiguiente, la entidad debe valorar los requerimientos específicos de cumplimiento que tenga que satisfacer para recibir o retener cualesquiera fondos provenientes del gobierno.



### Conectando los puntos

Las subvenciones del gobierno relacionadas-con-ingresos que tengan la intención de compensar por gastos incurridos durante el tiempo también pueden incluir requerimientos de cumplimiento durante el tiempo. La aplicación del IAS 20 por consiguiente permitiría el reconocimiento durante el tiempo de la subvención si la entidad puede afirmar que es probable que cumpla con las condiciones (i.e., la subvención está razonablemente asegurada). Sin embargo, si en lugar de ello la entidad aplicó la estructura de ganancia contingente de la ASC 450-30 a esos tipos de subvenciones, el reconocimiento de la subvención del gobierno generalmente sería retrasado hasta que todas las condiciones fueran satisfechas dado que la probabilidad del cumplimiento no es tenida en consideración en la aplicación de la ASC 450-30.

Si bien la IAS 20 identifica dos clases amplias de subvenciones, vale la pena observar que algunas de las subvenciones proporcionadas por la Ley CARES pueden incluir múltiples requerimientos y tienen aspectos tanto de subvenciones de capital como de subvenciones de ingresos. Esto es, tales subvenciones pueden tener la intención de subsidiar la compra de activos de larga vida y ciertos costos de operación. Por ejemplo, el Public Health and Social Services Emergency Fund, de \$100 billones, tiene la intención de cubrir todos los gastos no-reembolsables atribuibles al COVID-19 – tales como el costo de construcción de estructuras temporales, modernización de nuevas UCI, incremento de personal, y compra de equipo de protección personal – así como también reembolsar a los proveedores por la pérdida de ingresos en procedimientos médicos cancelados. Si la entidad también recibe reembolso a través de otros mecanismos, necesitará devolver al gobierno los fondos duplicados recibidos a través de la ley CARES. Por consiguiente, la entidad que reciba una subvención que esté sujeta a múltiples requerimientos debe valorar cuidadosamente cómo asignar tal subvención en componentes sobre una base sistemática y racional para lograr el objetivo general de emparejar en el estado de ingresos el reconocimiento de la subvención con el reconocimiento del costo.

### Estado de flujos de efectivo

Cuando una entidad recibe una subvención de capital, la oportunidad del pago de efectivo que recibe del gobierno por activos de larga vida podría afectar la clasificación de los flujos de efectivo. Si la entidad recibe el efectivo luego que haya incurrido en los costos de capital, sería apropiado presentar el flujo de entrada de efectivo proveniente del gobierno en la misma categoría (i.e., inversión) que el pago original por esos activos de larga vida. Sin embargo, si el gobierno proporciona los fondos antes que se haya incurrido en los desembolsos, para la entidad sería apropiado presentar esos flujos de entrada de efectivo como una actividad de financiación dado que recibir el efectivo antes de incurrir en el costo relacionado sería similar a recibir un anticipo por un préstamo reembolsable. Además, cuando la entidad incurre en costos de acuerdo con las condiciones de la subvención del gobierno, debe revelar la existencia de una actividad de financiación que no es en efectivo, resultante del cumplimiento de los requerimientos de la subvención.

De manera similar, si la entidad recibe una subvención de ingresos como reembolso por gastos de operación que califiquen, la subvención sería presentada en el estado de flujos de efectivo como una actividad de operación si fue recibida antes que se hubiera incurrido en los gastos de operación. Sin embargo, algunas entidades pueden considerar que en los casos en los cuales el efectivo es recibido antes que se incurra en los gastos de operación que califiquen, sería apropiado presentar el flujo de entrada de efectivo como una actividad de financiación por el anticipo (e.g., préstamos condonables) de manera consistente con la orientación anterior. Alternativamente, otros pueden considerar que es aceptable presentar el flujo de entrada de efectivo como una actividad de operación si la entidad espera cumplir con los términos de la subvención (e.g., un anticipo de créditos futuros de impuestos a la nómina) de manera que tanto el flujo de entrada como el flujo de salida sean presentados en la categoría de operación.

## Revelaciones

Si bien en los US GAAP actualmente no hay orientación con carácter de autoridad sobre los requerimientos de revelación por las subvenciones del gobierno recibidas por entidades de negocio, en el año 2015 FASB inició un proyecto para abordar las revelaciones que las entidades deben proporcionar por la ayuda del gobierno que reciban. En el año 2015, la Junta emitió una [ASU propuesta](#)<sup>37</sup> que describe varias revelaciones que consideró relevantes y útiles para los *stakeholders*. Tales revelaciones incluyeron una descripción general de las categorías importantes de ayuda del gobierno y revelaciones de (1) la forma en la cual la ayuda ha sido o será recibida, (2) los elementos de línea del estado financieros que están afectados (señalando que tal asistencia puede ser presentada como una línea separada en el estado de operaciones), (3) términos y condiciones importantes de la ayuda del gobierno, y (4) cualquier ayuda del gobierno recibida pero no reconocida directamente en los estados financieros. Si bien el proyecto continúa estando listado en la agenda activa de FASB, no hay fecha programada para deliberaciones adicionales. En ausencia de orientación con carácter de autoridad, nosotros consideramos que para la entidad es crítico revelar su política de contabilidad para las subvenciones del gobierno, si las cantidades son materiales para sus estados financieros.

## Impacto que recibir ayuda del gobierno tiene en el análisis que de empresa en marcha hace la entidad

Si la ayuda del gobierno no es recibida, puede haber duda importante acerca de la capacidad de la entidad para continuar como empresa en marcha. Por consiguiente, las entidades necesitarán evaluar cuidadosamente su elegibilidad para recibir ayuda del gobierno y su cumplimiento con tal asistencia, antes de tratarla como parte de los planes de la administración para aliviar cualquier duda importante en el análisis de empresa en marcha.

## Transacciones de ingresos ordinarios para proveedores de atención en salud

Tal y como se discutió arriba, los pagos según programas de Medicare y Medicaid que hagan parte de una transacción de intercambio existente entre la entidad que recibe y un cliente identificado son reconocidos por los proveedores de atención en salud según la ASC 606 dado que tales pagos son hechos a nombre del cliente. La ley CARES incluye varias secciones que pueden afectar las cantidades o la oportunidad del reconocimiento de los ingresos ordinarios, o ambos. La discusión que aparece adelante resume algunas de las determinaciones clave de la Ley CARES para proveedores de atención en salud y los impactos de contabilidad relacionados. Muchos de los requerimientos para implementar la Ley CARES todavía no han sido redactados o publicados. Las entidades necesitarán evaluar adicionalmente los requerimientos para determinar el tratamiento apropiado de contabilidad.

## ***Cambios en el precio de transacción***

Los proveedores de atención en salud pueden necesitar considerar si los modelos históricos usados para estimar los ajustes contractuales con terceros pagadores (e.g., Medicare y Medicaid) reflejan expectativas de reembolsos futuros a la luz de ciertas determinaciones contenidas en la Ley CARES que llevan a un nivel más alto de reembolso por tratar pacientes de COVID-19. Por ejemplo, la Sección 3710 resulta en un incremento del 20 por ciento en el pago que un proveedor de salud recibiría por tratar un paciente admitido con COVID-19 durante la duración del período de emergencia de COVID-19, y la Sección 3709 temporalmente levanta el secuestro de Medicare (que reduce los pagos de proveedores de atención en salud en un 2 por ciento) desde mayo 1, 2020 hasta diciembre 31, 2020. Dado que estos tipos de determinaciones contenidos en la Ley CARES podrían incrementar los reembolsos para los proveedores de atención en salud, las entidades afectadas pueden necesitar actualizar sus estimados de la consideración variable en su determinación del precio de transacción para acuerdos de la ASC 606.

## ***Pagos por adelantado de Medicare***

Durante el período de emergencia de COVID-19, la Sección 3719 de la Ley CARES permite que más proveedores de atención en salud reciban pagos acelerados según un programa acelerado de pago de Medicare. Más que esperar hasta que hayan sido procesados los reclamos del proveedor de atención en salud, Medicare trabajará con proveedores de atención en salud calificados para

<sup>37</sup> FASB Proposed Accounting Standards Update, *Disclosures by Business Entities About Government Assistance*.

estimar sus próximos pagos y proporcionar esos pagos por adelantado de la prestación de servicios de los proveedores de atención en salud. Específicamente, hospitales de cuidados agudos, hospitales de acceso crítico, hospitales de niños, y hospitales de cáncer exentos del sistema prospectivo de pago, podrán solicitar pagos acelerados de Medicare por servicios para pacientes hospitalizados. Este es un conjunto ampliado de proveedores de atención en salud comparado con los aprobados para participar en un programa preexistente de pago acelerado. Los proveedores de atención en salud calificados pueden solicitar una suma global o un pago periódico que refleje hasta seis meses de servicios de Medicare. Los pagos acelerados serán recuperados<sup>38</sup> por Medicare a partir de reclamos futuros de Medicare presentados por el proveedor de atención en salud. Dado que esos pagos se hacen a nombre de los clientes antes que los servicios sean prestados, los pagos deben ser registrados como un pasivo por el proveedor de atención en salud.

### ***Subvenciones del gobierno***

Las entidades de atención en salud también pueden recibir consideración que no hace parte de sus contratos de ingresos ordinarios, pero es una subvención del gobierno. Por consiguiente, las entidades pueden necesitar aplicar juicio en la distinción entre los pagos recibidos según la Ley CARES que representan (1) ajustes al precio de transacción por acuerdos con sus clientes o (2) ayuda proveniente del gobierno que debe ser contabilizada como una subvención del gobierno (e.g., si el pago tiene la intención de subsidiar costos de activos de larga vida).

### ***Eventos subsiguientes***

La promulgación de la Ley CARES representa un evento del período-actual para el primer trimestre calendario de 2020. Por consiguiente, las entidades pueden tener que reconocer en el período actual de presentación de reportes algunos de los efectos de los diferentes tipos de ayuda del gobierno incorporados en la Ley CARES. Las entidades deben determinar la naturaleza de la ayuda del gobierno y la estructura aplicable de contabilidad (e.g., créditos de impuestos a los ingresos, subvenciones, préstamos, o transacciones de intercambio). Tal determinación proporcionará la base para valorar los eventos relevantes que pueden originar reconocimiento en el período actual de presentación de reportes financieros con base en los hechos y circunstancias específicos de la entidad (e.g., reglas promulgadas por impuestos a los ingresos adeudados, condiciones satisfechas de subvención, elegibilidad confirmada, fondos recibidos, o préstamos aprobados). Algunas de las condiciones del crédito de retención del empleado para empleados sujetos a cierre debido a COVID-19 (Sección 2301) o subvenciones de asistencia directa (e.g., alivio de pandemia para trabajadores de la aviación [Sección 4112], Public Health and Social Services Emergency Fund), por ejemplo, podrían haberse satisfecho antes de marzo 31, 2020; si es así, la entidad puede estar requerida a reconocer alguna parte de la subvención en el primer trimestre calendario de 2020. Otros programas, como el PPP (Secciones 1102 y 1106), no serían reconocidos hasta el segundo trimestre del calendario de 2020 porque las entidades están requeridas a solicitar los préstamos según el programa.

En las próximas semanas o meses, nosotros esperamos que los administradores del gobierno aclaren adicionalmente o desarrollen ciertas determinaciones de la Ley CARES. Además, las entidades pueden dar pasos para registrar o solicitar las subvenciones y pueden recibir confirmación de su elegibilidad o liquidación de la ayuda antes que sean emitidos sus estados financieros (o estén disponibles para emisión). Las entidades deben asegurar que estén en funcionamiento los controles y procesos apropiados para identificar los eventos subsiguientes relevantes relacionados con la Ley CARES que (1) deban ser reconocidos a la fecha del balance general (i.e., los eventos subsiguientes proporcionan evidencia adicional acerca de condiciones que existían a la fecha del balance general) o (2) no deben ser reconocidos a la fecha del balance general (i.e., los eventos subsiguientes proporcionan nueva evidencia acerca de condiciones que no existían a la fecha del balance general), pero pueden necesitar ser revelados en los estados financieros.

<sup>38</sup> Los pagos anticipados provenientes de Medicare serán recuperados del proveedor de salud comenzando 120 días calendario luego que el pago sea emitido. Información adicional está disponible en <https://www.cms.gov/files/document/accelerated-and-advanced-payments-fact-sheet.pdf>.

## **Dbriefs para ejecutivos financieros**

Lo invitamos a que participe en *Dbriefs*, la serie de webcast de Deloitte que entrega las estrategias prácticas que usted necesita para mantenerse en la cima de los problemas que son importantes. Tenga acceso a ideas valiosas e información crítica de los webcast en las series "Ejecutivos Financieros" sobre los siguientes temas:

- Estrategia de negocios e impuestos
- Información financiera
- Contabilidad tributaria y provisiones
- Perspectivas del controlador
- Información financiera para impuestos
- Transacciones y eventos de negocio
- Orientando el valor de la empresa
- Gobierno, riesgo y cumplimiento

*Dbriefs* también proporciona una manera conveniente y flexible de ganar crédito de CPE – directo a su escritorio.

## **Suscripciones**

Para suscribirse a *Dbriefs*, o para recibir publicaciones de contabilidad emitidas por el Accounting Services Department, de Deloitte, por favor regístrese en [My.Deloitte.com](http://My.Deloitte.com).

## **DART y US GAAP Plus**

Tenga mucha información al alcance de su mano. La Deloitte Accounting Research Tool (DART) es una biblioteca comprensiva en línea de literatura sobre contabilidad y revelación financiera. Contiene material proveniente de FASB, EITF, AICPA, PCAOB, IASB y SEC, además de los manuales de contabilidad propios Deloitte y otra orientación interpretativa y publicaciones.

Actualizada cada día de negocios, DART tiene un diseño intuitivo y un sistema de navegación que, junto con sus poderosas características de búsqueda, les permite a los usuarios localizar rápidamente información en cualquier momento, desde cualquier dispositivo y buscador. Si bien buena parte del contenido de DART está contenido sin costo, los suscriptores pueden tener acceso a contenido Premium, tal como el FASB Accounting Standards Codification Manual [Manual de la codificación de los estándares de contabilidad de FASB], de Deloitte, y también pueden recibir *Technically Speaking*, la publicación semanal que resalta las adiciones recientes a DART. Para más información, o inscribirse para 30 días gratis de prueba del contenido Premium de DART, visite [dart.deloitte.com](http://dart.deloitte.com).

Además, asegúrese de visitar [US GAAP Plus](#), nuestro nuevo sitio web gratis que destaca noticias de contabilidad, información, y publicaciones con un centro de atención puesto en los US GAAP. Contiene artículos sobre las actividades de FASB y las de otros emisores de estándar y reguladores de Estados Unidos e internacional, tales como PCAOB, AICPA, SEC, IASB y el IFRS Interpretations Committee. ¡Dele un vistazo hoy!

*Heads Up* es preparado por miembros del National Office de Deloitte cuando los desarrollos lo requieran. Esta publicación solo contiene información general y Deloitte, por medio de esta publicación, no está prestando asesoría o servicios de contabilidad, negocios, finanzas, inversión, legal, impuestos u otros de carácter profesional. Esta publicación no sustituye tales asesorías o servicios profesionales, ni debe ser usada como base para cualquier decisión o acción que pueda afectar sus negocios. Antes de tomar cualquier decisión o realizar cualquier acción que pueda afectar sus negocios, usted debe consultar un asesor profesional calificado. Deloitte no será responsable por cualquier pérdida tenida por cualquier persona que confíe en esta publicación.

Los servicios que aquí se describen son de naturaleza ilustrativa y tienen la intención de demostrar nuestra experiencia y capacidades en esas áreas; sin embargo, debido a restricciones de independencia que puedan aplicar a clientes de auditoría (incluyendo afiliadas), Deloitte & Touche LLP, puede no poder prestar ciertos servicios con base en hechos y circunstancias individuales.

Tal y como se usa en este documento, "Deloitte" significa Deloitte & Touche LLP, una subsidiaria de Deloitte LLP. Por favor vea [www.deloitte.com/us/about](http://www.deloitte.com/us/about) para una descripción detallada de la estructura de Deloitte LLP y sus subsidiarias. Ciertos servicios pueden no estar disponibles para atestar clientes según las reglas y regulaciones de la contaduría pública.

Copyright © 2020 Deloitte Development LLC. Reservados todos los derechos.

Esta es una traducción al español de la versión oficial en inglés de **Heads Up – Volume 27, Issue 8– April 9, 2020 - Highlights of the CARES Act** – Traducción realizada por Samuel A. Mantilla, asesor de investigación contable de Deloitte & Touche Ltda., Colombia.